



Criterio de Comercio Justo Fairtrade sobre el Clima

Versión actual: 01.10.2015

Fecha prevista de la próxima revisión completa: 2020

Contacto para comentarios: standards-pricing@fairtrade.net

Para más información: www.fairtrade.net/standards.html



FAIRTRADE
INTERNATIONAL



Content

Introducción	3
Objetivo	3
Teoría del Cambio	4
Cómo utilizar este criterio	6
Alcance y garantías	7
Referencias	11
Definiciones	12
Aplicación	16
Monitoreo de los cambios	16
1. Requisitos Generales	17
1.1 La certificación y el derecho a comerciar	17
1.2 Contabilidad del carbono	20
1.3 Uso de la Marca Fairtrade	20
2. Desarrollo Social y de Negocios	21
2.1 Desarrollo organizacional	21
2.2 Gestión de Proyectos de Crédito de Carbono Fairtrade	23
2.3 Adaptación al Cambio climático	29
3. Condiciones Laborales	33
3.1 Derecho a la no discriminación	33
3.2 Ausencia del trabajo forzoso u obligatorio	34
3.3 El trabajo infantil y la protección de los niños	35
3.4 La libertad de asociación, la libertad sindical y la negociación colectiva	36
3.5 Condiciones de empleo	38
3.6 Salud y seguridad en el trabajo	40
4. Desarrollo Ambiental	43
4.1 Manejo de plagas	43
4.2 Suelos y agua	48
4.3 Residuos	50
4.4 Cultivos modificados genéticamente	51
4.5 Biodiversidad	52
5. Comercio	55
5.1 Contratos	55
5.2 Aprovisionamiento	57
5.3 Trazabilidad	58
5.4 Acceso a la prefinanciación y los pagos adelantados	58
5.5 Precio y Prima Fairtrade	59
5.6 Pago oportuno	61
5.7 El compromiso de los compradores finales	62



Introducción

Objetivo

El Comercio Justo Fairtrade (en adelante Fairtrade) es una estrategia que aspira a reducir la pobreza y a promover el desarrollo sostenible mediante un comercio más equitativo. La estrategia está dirigida a los productores vulnerables y desfavorecidos, muchos de los cuales se están viendo gravemente afectados por el cambio climático.

Sequías, inundaciones, variabilidad de temperatura y enfermedades en las plantas son algunas de las muchas consecuencias que se sienten en los países en desarrollo debido al aumento de las temperaturas a nivel mundial. El cambio climático es un fenómeno multidimensional que no sólo afecta el medio ambiente, sino también las dimensiones económicas, sociales e incluso culturales de la vida de los productores y sus comunidades.

La estrategia de Fairtrade sobre el cambio climático

Fairtrade ha desarrollado una estrategia sobre el cambio climático con el objetivo de apoyar los productores en la adaptación al cambio climático y en la reducción de sus emisiones de carbono, reconociendo por un lado, los devastadores impactos del cambio climático sobre las poblaciones más vulnerables de los países en desarrollo y por el otro, la necesidad de desarrollar formas más sostenibles de producción, frente al creciente agotamiento de los recursos naturales. A través de su estrategia sobre el cambio climático, Fairtrade aspira a garantizar medios de vida sostenibles para los productores desfavorecidos mediante el desarrollo de proyectos que mejoran su capacidad de resiliencia al cambio climático (adaptación al cambio climático), mientras desarrollan actividades de producción más sostenibles y reducen su impacto en el medio ambiente (mitigación del cambio climático).

Como parte de la estrategia sobre cambio climático, Fairtrade International formuló el Criterio de Fairtrade sobre el Clima como una forma de apoyar a los pequeños productores y a las comunidades rurales a un desarrollo más sostenible y a una mayor resiliencia a los efectos del cambio climático. El Criterio de Fairtrade sobre el Clima tiene como objetivo permitir a los pequeños productores y a las comunidades rurales acceder al mercado de carbono produciendo Créditos de Carbono Fairtrade (CCF), proporcionar información y facilitar la capacitación para que los pequeños productores y las comunidades rurales jueguen un papel cada vez más activo mientras que cuentan con la asistencia técnica y generan oportunidades de financiación climática (lucha contra el cambio climático) para financiar actividades de mitigación y adaptación.

El Criterio de Fairtrade sobre el Clima fue desarrollado - y será implementado - en colaboración con Gold Standard, una organización reconocida internacionalmente con experiencia en proyectos en materia de cambio climático y desarrollo. El Criterio de Fairtrade sobre el Clima es un criterio complementario a la certificación del Gold Standard relativa a las reducciones de emisiones de carbono y a los beneficios del desarrollo sostenible. Esta certificación genera créditos de carbono que pueden ser vendidos en el mercado voluntario de carbono a aquellos compradores interesados en producir un impacto positivo en la lucha contra el cambio climático y en el desarrollo.



La ambición común de Fairtrade y Gold Standard es crear un mercado de carbono favorable, justo y empoderador, el cual permite que los productores de Fairtrade y las comunidades rurales se beneficien de las actividades de mitigación y adaptación al cambio climático.

El Criterio de Fairtrade sobre el Clima representa nuevas oportunidades de inversión para los pequeños productores y las comunidades rurales en sus propias agendas de sostenibilidad. El Criterio de Fairtrade sobre el Clima está dirigido a proyectos de energías renovables o eficiencia energética que reducen el consumo de energía y generan nuevas oportunidades de energía, mientras que reducen las emisiones de carbono, así como a los proyectos de reforestación que captan el carbono mediante la siembra de árboles. Cuando proceda, los proyectos de reforestación se llevan a cabo en conjunción con la producción agrícola, como parte integral de un paisaje sustentable. El criterio cubre los requisitos para los productores, los facilitadores de proyectos, los comerciantes y los compradores finales, y promueve condiciones equitativas y transparentes de comercio.

Conforme al Criterio de Fairtrade sobre el Clima, las emisiones de carbono deben no sólo ser reducidas por los productores en los países en desarrollo, sino también por las organizaciones y empresas que compran los créditos de carbono Fairtrade (los compradores finales). Las organizaciones y las empresas que compran Créditos de Carbono Fairtrade deben además evaluar su huella ecológica y establecer medidas fiables dirigidas a la reducción de carbono. El objetivo es construir una alianza entre los productores y los compradores para la sostenibilidad, ampliando cada vez más los esfuerzos para reducir las emisiones allí donde ambas partes tienen un interés en forjar alianzas duraderas para el beneficio mutuo y una mejor inversión en la adaptación.

El objetivo del Criterio de Fairtrade sobre el Clima es producir cambios de desarrollo a largo plazo y efectos positivos en las comunidades rurales. Para ello, cubre principios clave de Fairtrade tales como: gobernanza en las organizaciones de productores (democracia, participación y transparencia); respeto de los derechos humanos (especialmente de los derechos laborales y de los niños) y la igualdad de género; la protección del medio ambiente y relaciones comerciales sostenibles y equitativas.

El presente criterio también establece políticas de protección económica que tienen por objeto compensar la volatilidad del precio del carbono y los riesgos de los proyectos destinados a los pequeños productores y a las comunidades rurales. Estas incluyen un precio mínimo Fairtrade para asegurar que las organizaciones de productores reciben una participación justa del precio, acceso a la financiación y planes de compra de sus compradores. La prima Fairtrade que se paga a las organizaciones de productores, basadas en las ventas de CCF, les permite invertir en actividades de adaptación al cambio climático para aumentar su capacidad de resiliencia. También puede ser utilizada para la inversión en el desarrollo económico, social y ambiental, en consonancia con las prioridades acordadas de manera democrática.

Teoría del Cambio

Una teoría del cambio describe el cambio que una iniciativa como Fairtrade quiere ver en el mundo y su comprensión de cómo va a contribuir a ese cambio. A continuación sigue una breve explicación de la teoría del cambio de Fairtrade, destacando los aspectos más pertinentes al Criterio sobre el clima de Fairtrade. Más información sobre la teoría del cambio de Fairtrade puede encontrarse en la Página Web de Fairtrade International.



IMPACTOS								
Mejores ingresos, bienestar y resiliencia de los pequeños productores	Menos riesgos y vulnerabilidad, mayor seguridad alimentaria	Mejor acceso a los servicios básicos	Aumento de la sostenibilidad ambiental y resiliencia al cambio climático	Reducción de las emisiones de carbono	Aumento de la cooperación y de la equidad de género en las comunidades	Aumento de la dignidad, la confianza, la autoestima, el control y las opciones	Mayor influencia y estatus de los pequeños productores en el mercado de carbono	Sistemas de comercio del carbono más sostenibles y más equitativos
<i>Que contribuyen a</i>								
EFECTOS (RESULTADOS)								
Organizaciones de productores resistentes y viables	Organizaciones de productores fuertes e inclusivas	Trabajo decente en proyectos de carbono	Protección del medio ambiente y adaptación al cambio climático	Mejor rendimiento del proyecto de carbono	Mayor influencia y beneficios para los productores y sus comunidades	Una proporción cada vez mayor del comercio de créditos de carbono se realiza en términos de Fairtrade	Los valores y principios de Fairtrade son integrados cada vez más en las prácticas y en el marco de las políticas empresariales del sector de carbono	
<i>Que contribuyen a</i>								
PRODUCTOS								
Mayor acceso a condiciones comerciales justas y precios justos para los organizaciones de productores	Aumento de las inversiones en los organizaciones de productores y en sus comunidades	Fortalecimiento organizacional y empoderamiento de las organizaciones de productores	Mayor conocimiento y capacidad de los productores en pequeña escala y de sus organizaciones y redes	Aumento del trabajo en red y la colaboración dentro y fuera de Fairtrade en torno a objetivos comunes	Mayor conciencia y compromiso con el comercio de carbono justo y sostenible entre los ciudadanos, los consumidores, las empresas y los encargados de tomar las decisiones			
<i>Que contribuyen a</i>								
INTERVENTIONES DE FAIRTRADE								
El Criterio de Fairtrade sobre el Clima y la certificación para las organizaciones de productores, los facilitadores de proyectos, los comerciantes y los compradores finales			Apoyo para los productores en pequeña escala y los facilitadores de proyectos		Establecer redes y alianzas		Comercialización y comunicación	



Cómo utilizar este criterio

Capítulos

El Criterio de Fairtrade sobre el Clima contiene cinco capítulos principales:

- El capítulo sobre los **Requisitos Generales** define los requisitos relacionados con la contabilidad del carbono y la certificación.
- El capítulo sobre el **Desarrollo Social y de Negocios** define lo que los productores deben hacer para generar CCF. También define los requisitos para los facilitadores de proyectos, describiendo lo que deben hacer para habilitar el empoderamiento de los productores, con el fin de que puedan gestionar los proyectos de CCF.
- El capítulo sobre **Condiciones Laborales** tiene por objeto asegurar condiciones decentes de trabajo.
- El capítulo sobre **Desarrollo Ambiental** tiene por objeto verificar que las prácticas ambientales contribuyen a un sistema de producción más sostenible.
- El capítulo sobre el **Comercio** define los requisitos relacionados con la compra y la venta de CCF.

Estructura

En cada capítulo y sección del criterio usted encontrará:

- **La intención y el alcance** presentan y describen el objetivo, además de definir el ámbito de aplicación del respectivo capítulo o sección;
- **Los requisitos** especifican las reglas que usted debe cumplir (usted será auditado conforme a estos requisitos); y
- **La orientación** está prevista para ayudarle a interpretar los requisitos. La orientación ofrece mejores prácticas, sugerencias y ejemplos de cómo cumplir con el requisito. También le ofrece más explicaciones sobre el requisito con la intención/la lógica que subyace al requisito. Usted no será auditado conforme a la orientación.

Requisitos

En este criterio usted encontrará dos tipos de requisitos:

- **Los requisitos básicos** que reflejan los principios de Fairtrade y su cumplimiento es obligatorio. Éstos se indican con el término 'básico' en la columna de la izquierda en todo el criterio.
- **Los requisitos de desarrollo** que se refieren a las mejoras continuas que las organizaciones certificadas deben llevar a cabo en promedio, de acuerdo con un sistema de puntaje definido por el organismo de certificación. Éstos se indican con el término 'Desarrollo' en la columna de la izquierda en todo el criterio.

Las organizaciones de productores Fairtrade están en conformidad con el Criterio Fairtrade sobre el Clima si cumplen **todos** los requisitos básicos y alcanzan el puntaje mínimo de los requisitos de desarrollo. Los comerciantes están en conformidad con el criterio si cumplen todos los requisitos que les sean aplicables (todas son básicos).

A cada requisito se asigna un número (0, 1, 3 ó 6). Esta cifra representa el número de años con los que usted cuenta hasta la auditoria del requisito. Tenga en cuenta que algunos requisitos no serán aplicables a usted. Por ejemplo, si usted y los miembros de su organización no contratan a trabajadores,



entonces usted será no ser auditado conforme a los requisitos pertinentes a los trabajadores. En tales casos, el organismo de certificación tendrá en cuenta estos requisitos como no aplicables.

Alcance y garantías

Este criterio se aplica a las organizaciones de productores de CCF, a los facilitadores de proyectos, a los comerciantes y a los compradores finales.

Un proyecto de CCF puede ser ejecutado en el contexto de un [Componente de actividad del proyecto](#) y como parte de un [Programa de actividades](#).

Los comerciantes de CCF no necesitan cumplir además con el Criterio de Comercio, puesto que todos los requisitos para los operadores de CCF, incluidos los orientados a los comerciantes, se encuentran en este criterio. Los comerciantes firman un contrato con una organización nacional Fairtrade o con Fairtrade International y pagan una cuota.

Los compradores finales (sólo a los que compran más de 1000 créditos de carbono al año; teniendo en cuenta todos créditos de carbono adquiridos, incluidos los no certificados Fairtrade) también firman contratos con una organización nacional o con Fairtrade International, la cual comprueba que se está dando cumplimiento a los requisitos aplicables conforme a este criterio.

Diversos requisitos se aplican a estos operadores diferentes, dependiendo de su papel en la cadena de abastecimiento. Usted puede ver si un requisito es aplicable a usted mirando el símbolo en el renglón "se aplica a:" en cada requisito. En este criterio se utilizan los siguientes símbolos:

Organizaciones de productores:

Facilitadores de proyecto:

Comerciantes:

Compradores finales:

Abajo sigue la descripción de los diferentes operadores.

Organizaciones de productores

Organización de productores: Una organización que produce CCF mediante un proyecto de carbono. Dicha organización de productores puede ser una organización de pequeños productores, una organización comunitaria o cualquier tipo de organización que siga las reglas establecidas en el presente criterio.¹

¹ En el sistema del Gold Standard, éste sería el "Proponente de proyecto" o "dueños del proyecto". El Criterio de Fairtrade sobre el Clima introduce la noción de organización de productores porque tiene por objeto aportar mayores elementos socio-económicos y del empoderamiento comunitario en el mundo del carbono y poner a los productores en el centro de la toma de decisiones sobre sus proyectos, vidas y comunidades.



A fin de ser elegible para el Criterio de Fairtrade sobre el Clima, las organizaciones de productores deben:

- estar establecidas en países comprendidos en [el ámbito geográfico de certificación de productores](#) de Fairtrade, y
- ser productores en pequeña escala de créditos de carbono (véase más abajo su definición).

Los proyectos de carbono de una organización de productores deben apuntar al logro de beneficios sostenibles para los productores y sus comunidades y centrarse en una de las siguientes áreas:

- eficiencia energética,
- energías renovables, es decir, para uso doméstico o la producción agrícola, o
- la forestación/reforestación

Los productores deben utilizar metodologías aprobadas para la estimación del carbono. Estas metodologías se encuentran publicadas [en el sitio web de Fairtrade International, aquí.](#)

En la práctica, estas organizaciones de productores pueden ser:

- Organizaciones de productores certificadas Fairtrade dispuestas a desarrollar además proyectos de carbono con la certificación Gold Standard para mejorar sus ecosistemas y los medios de vida y diversificar sus fuentes de ingresos;
- Proyectos certificados Gold Standard en los que las organizaciones de productores y las comunidades (certificadas Gold Standard o en programas Gold Standard/MDL: ambas son elegibles) están dispuestas a desarrollar sus capacidades organizativas, producir CCF y tener acceso al mercado de CCF; o
- Organizaciones de productores que actualmente no están certificadas por ninguno de los dos sistemas, pero que dispuestas a obtener ambas certificaciones y aspiran a producir y vender CCF.

Al igual que en el requisito 1.1.5, **los productores de carbono en pequeña escala** en el presente criterio, se caracterizan por lo siguiente:

- En el caso de proyectos de energía, un productor en pequeña escala no genera un producto superior a 15 megavatios (para proyectos de energías renovables) ó 60 horas de gigavatios al año (para proyectos de eficiencia energética) a través de una actividad de proyecto CCF.
- En el caso de proyectos de forestación y reforestación, un productor en pequeña escala realiza al menos el 50% del trabajo en la explotación o lo encomienda a los miembros de la familia, miembros de la cooperativa o vecinos.
- En todos los tipos de proyectos, los pequeños productores se caracterizan por una marginación en términos de acceso a los mercados, recursos, información, tecnología, capital y activos, etc.

Productores en pequeña escala pueden ser hogares, pequeños agricultores, microempresas, etc.

Contratos entre las organizaciones de productores y los facilitadores de proyectos

Las actividades relacionadas con los requisitos de este capítulo pueden ser encargada externamente a los facilitadores de proyectos si la organización de productores aún no ha desarrollado sus capacidades ni los recursos para realizarlas. En la práctica, la "externalización o subcontratación" significa que la organización de productores encomienda a la persona que facilita el proyecto la organización y gestión de estas actividades en su nombre. Las condiciones de la externalización y su posible duración, se



encuentran estipuladas en el contrato firmado entre el facilitador del proyecto y la organización de productores (véase el requisito 2.2.11).

Aunque las actividades sean externalizadas, la organización de productores sigue siendo el titular del certificado, responsable de estos requisitos ante la entidad de certificación y en el certificado de la organización de productores, el facilitador del proyecto está certificado como una entidad adicional. Cuando las actividades son subcontratadas, esto significa que su aplicación práctica es gestionada por el facilitador del proyecto. En caso de una externalización, el facilitador del proyecto debe estar presente durante las auditorías, junto con la organización de productores y ponerse de acuerdo con la organización de productores con respecto a las actividades necesarias para alcanzar o mantener el pleno cumplimiento de este criterio.

Cuando no es posible para la organización de productores ser el titular del certificado (porque no es una persona jurídica), el facilitador del proyecto puede ser el titular del certificado en nombre de los representantes de los productores.

Facilitadores de proyectos

Facilitadores de proyectos: Entidades externas que apoyan la organización de productores en el desarrollo de proyectos de CCF, mientras fortalecen su capacidad y sus habilidades en la aplicación y ejecución de proyectos de carbono. Comúnmente conocidos en el sector del carbono como promotores de proyectos, los facilitadores de proyectos pueden ser consultores independientes, ONG, empresas, proveedores de tecnología, etc. Los facilitadores de proyecto son fundamentales para el aspecto de desarrollo de este criterio, ya que facilitan el empoderamiento de las organizaciones de productores y les permitan beneficiarse de la transferencia de habilidades y conocimientos y contribuyen al impacto deseado como se muestra en la teoría del cambio.

Los facilitadores de proyectos disponen de:

- las competencias y las habilidades para ejecutar el proyecto de CCF, y
- la voluntad de transferir con el tiempo, algunas o todas las tareas de la gestión de proyectos de CCF a la organización de productores.

Algunos facilitadores de proyectos pueden también desempeñar funciones comerciales, en cuyo caso también tienen que cumplir con los requisitos de comercio de este criterio.

Si no hay facilitadores del proyecto involucrados en un proyecto (porque la organización de productores hace toda la gestión del proyecto mismo), no necesita cumplirse los requisitos específicamente para los facilitadores del proyecto.

Comerciantes

Comerciantes: Proveedores de Créditos de Carbono Fairtrade autorizados que compran CCF según las condiciones establecidas en el presente criterio de las organizaciones de productores (o de los



facilitadores de proyectos) para la venta posterior. Los comerciantes certificados conforme a este criterio son los pagadores Fairtrade, lo que significa que son responsables de pagar el precio mínimo Fairtrade y la prima Fairtrade.

En la práctica, estos comerciantes pueden ser:

- comerciantes certificados Fairtrade dispuestos a comprar y vender CCF;
- comerciantes que ya compran créditos de carbono generados por proyectos registrados por el Gold Standard, dispuestos a comprar CCF; o
- comerciantes certificados tanto Fairtrade como Gold Standard.

Si un facilitador del proyecto compra CCF de la organización de productores para venderlos como comerciante, el facilitador de proyecto será certificado como comerciante.

Si un comprador final compra CCF directamente de la organización de productores, el comprador final también será certificado como comerciante.

Otros comerciantes potenciales en la cadena de suministro no están certificados conforme a este criterio.



Compradores finales

Compradores finales: El comprador final de CCF es una organización o un individuo que compra CCF para compensar sus emisiones e invertir en proyectos sostenibles en países en desarrollo.

La sección 5.7 "Compromiso del comprador final" está dirigida a los compradores de CCF, que compran más de 1.000 créditos de carbono al año (considerando todos créditos de carbono comprados, incluidos los que no son certificados Fairtrade). Los compradores finales de CCF pueden ser:

- Organizaciones que ya compran productos agrícolas Fairtrade y están dispuestas a invertir más en el desarrollo y empoderamiento de sus proveedores Fairtrade y en la sostenibilidad de su cadena de suministro a través de proyectos de CCF. De este modo pueden reducir la huella de carbono de su cadenas de suministro Fairtrade con el tiempo y compensar otras emisiones restantes.
- Organizaciones o personas que quieran invertir en proyectos CCF desarrollados por productores desfavorecidos. Estos inversores son conscientes de las cuestiones relacionadas con el cambio climático y el impacto del carbono en sus propias operaciones. Al invertir en proyectos de CCF, están contribuyendo a compensar sus propias emisiones de carbono

Como se indica en este criterio, las empresas que deseen comprar CCF deben también participar en la calculación de su huella de carbono y reducir sus emisiones de carbono en el tiempo, identificando cuáles de las actividades que realizan son las más intensivas en cuanto a la producción de carbono y encontrar formas efectivas de reducir sus impactos. Fairtrade International y las organizaciones nacionales de Fairtrade pueden prestar información y enlaces de organizaciones en capacidad de asistirles en la consecución de estos objetivos.



Referencias

Al establecer los Criterios Fairtrade, Fairtrade International sigue ciertas normas y convenios reconocidos internacionalmente, especialmente los de la organización internacional del trabajo (OIT). Fairtrade tiene un riguroso procedimiento de funcionamiento normalizado para el establecimiento de Criterios Fairtrade, que pueden encontrarse en www.fairtrade.net. Este procedimiento está diseñado de acuerdo con el código ISEAL de buenas prácticas ([ISEAL Code of Good Practice](#)) para el establecimiento de normas sociales y ambientales.

Fairtrade International exige que las organizaciones de productores siempre se sometan a la legislación nacional, en relación con los temas tratados en este criterio, siempre que los requisitos de dicha legislación sean superiores a los de este criterio. Lo mismo se aplica a las prácticas regionales y sectoriales.



Definiciones

Adaptación al Cambio Climático: Adaptación al cambio climático es el ajuste de los sistemas naturales o humanos en respuesta a estímulos climáticos reales o esperados o a sus efectos, que modera el daño o aprovecha oportunidades beneficiosas².

Adicionalidad: Una actividad de proyecto es adicional si las emisiones de gases antropógenos de efecto invernadero son inferiores a las que habrían ocurrido en ausencia de la actividad del proyecto.

Aforestación: La conversión de tierras que no fueron forestadas antes del 31 de diciembre de 1989 a terrenos forestales. En otras palabras, es volver a plantar con bosques tierras que anteriormente los contenían, pero que fueron convertidas para otro uso de la tierra.

Amortiguación del riesgo: Monto de los CCF contratados utilizados para cancelar las pérdidas en que pueda incurrir el proyecto, especialmente en el caso de un bajo rendimiento (por ejemplo, si el proyecto no genera tantos CCF como se había previsto).

Área de proyecto: El área del proyecto es un área espacial con límites claramente definidos para la certificación, gestionados conforme a un conjunto de objetivos explícitos de gestión a largo plazo y que abarca todas las emisiones antropogénicas bajo el control de los participantes del proyecto. El área no necesitan ser contigua, por ejemplo, podría ser un mosaico de áreas de propiedad/administradas por diversos pequeños productores.

Cambio Climático: El cambio climático se refiere a cualquier cambio significativo en las mediciones climáticas que duren por un período prolongado de tiempo. En otras palabras, el cambio climático incluye cambios importantes de las temperaturas, la precipitación o los patrones de viento, entre otros, que ocurren durante varias décadas o un período más largo de tiempo³. El cambio climático tiene repercusiones importantes a nivel mundial, incluyendo el aumento del nivel de los mares, el aumento del riesgo de sequía, incendios e inundaciones, el aumento de los riesgos para la vida silvestre, las pérdidas económicas, el aumento de las enfermedades relacionadas con el calor, etc. Ha sido aceptado y demostrado por la comunidad científica que la presencia de dióxido de carbono cada vez mayor en la atmósfera tiene un impacto directo sobre el cambio climático.

Capacitador de capacitadores: Personas de capacitación que pueden capacitar a más personas. En el contexto de adaptación al cambio climático, esta actividad multiplica los conocimientos a través de la capacitación y la difusión de mejores prácticas en toda una región con un conjunto similar de actividades y con condiciones socio-económicas similares.

Compensación por emisión de carbono (offset): Reducción de las emisiones de CO₂ o de los GEI realizada con el fin de compensar o contrarrestar las emisiones de carbono hechas en otros lugares.

Componente de actividad del proyecto: Actividad que forma parte del [Programa de Actividades](#).

² IPCC 2007. Cambio climático 2007: Impactos, Adaptación y Vulnerabilidad. Contribución del Grupo II al cuarto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, Anexo 1, 976 pp.

³ EPA: <http://www.epa.gov/climatechange/glossary.html>



Contratos de compra de reducción de emisiones: Contratos de derechos de emisión de carbono (compensación) que subyacen a la venta y compra de créditos de carbono de proyectos de carbono.⁴

Coordinación/Entidad de Gestión: La entidad que se encarga de proponer y supervisar la ejecución del [Programa de Actividades](#).

Costos relacionados con la transferencia del conocimiento y de las responsabilidades de la gestión: Son los costos de las actividades que garantizan la transferencia del conocimiento y responsabilidades de la gestión de los facilitadores del proyecto a las organizaciones de productores. Estos gastos cubren la capacitación necesaria para transferir el conocimiento como también los gastos adicionales que son necesarios para que las organizaciones de productores puedan realmente tomar más responsabilidades con el tiempo. Los facilitadores del proyecto transfieren el conocimiento para que los productores asuman responsabilidades en dos áreas: 1. Las actividades del proyecto, lo cual abarca tareas como producción, distribución y mantenimiento (por ejemplo de estufas) y 2. La gestión del carbono, que cubre las actividades relacionadas con la certificación del carbono tales como el monitoreo del carbono, la gestión de la cuenta de carbono y las auditorías.

Los costos de la transferencia del conocimiento y de las responsabilidades de la gestión se incluyeron al calcular el precio mínimo Fairtrade ya que son gastos adicionales necesarios para permitir el empoderamiento de los productores.

Crédito de Carbono: Un crédito de carbono es un certificado negociable o permiso que representa una reducción o secuestro de emisión de una tonelada de dióxido de carbono o de la masa de otro gas de efecto invernadero equivalente a una tonelada métrica de dióxido de carbono (mtCO₂e).

Criterios del cumplimiento: El término “Criterios del cumplimiento describe una traducción de los requisitos de los Criterios de Fairtrade en puntos comprobables de control. Estos criterios son evaluados en el proceso de certificación para determinar el cumplimiento con los Criterios de Fairtrade y de los requisitos para la certificación. Todos los criterios del cumplimiento son publicados por FLO-CERT en las listas públicas de criterios del cumplimiento.

Cuenta de registro: Cuenta que debe ser abierta para recibir los créditos de carbono. El registro es una etapa clave en el ciclo del proyecto de créditos de carbono, que representa el punto en el que se acepta una actividad de proyecto, haciéndolo elegible para generar créditos de carbono. El registro Markit es una base de datos pública (<https://mer.markit.com/br-reg/public/index.jsp?s=ca>) en la que los CCF son emitidos, transferidos, etiquetados y retirados.

Demanda suprimida: Situación en la que los servicios de energía proporcionados no son suficientes para satisfacer las necesidades de los actores, dadas sus necesidades de desarrollo humano debido a la pobreza o a la falta de acceso a la energía. El MDL y el Gold Standard han incorporado este concepto en algunos de sus metodologías: es un concepto de contabilidad para las situaciones de pobreza.

Dióxido de carbono (CO₂) o carbono: Es el gas de efecto invernadero (GEI) más prevalente emitido en la atmósfera mediante la quema de combustibles fósiles y la deforestación.

⁴ Definición adaptada del libro de reglas del MDL: <http://www.cdmrulebook.org/84>



Evaluación de riesgos y oportunidades: Proceso participativo a través del cual una organización e productores identifica los riesgos y las oportunidades presentadas por el cambio climático. Se basa en la experiencia y los conocimientos locales y conduce a un curso de acción que permite a la organización ser más resistente al cambio climático.

Gas de efecto invernadero (GEI): Gas atmosférico que contribuye al efecto invernadero. Hay seis categorías primarias de gases de efecto invernadero: dióxido de carbono (CO₂), metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O), perfluorocarburos (PFC), hidrofluorocarburos (HFC) y hexafluoruro de azufre (SF₆). Cuando son emitidos en grandes cantidades contribuyen al cambio climático

Gold Standard: Una norma internacional sobre la compensación de carbono (offset), establecida por la Fundación Gold Standard, para el desarrollo y gestión de sistemas de certificación que promueven mejores prácticas, garantizan una sólida gobernanza y proporcionan la medición de un impacto robusto. Es mejor conocida por su programa de certificación del mercado de carbono, que opera en el mercado voluntario y de cumplimiento de normas internacionales. El Gold Standard apoya proyectos de energía, basados en el uso de la tierra y de gestión de residuos que tienen la particularidad de centrarse en los beneficios compartidos como los beneficios ambientales y la participación de actores locales. La Fundación Gold Standard es el socio clave de Fairtrade International en el desarrollo y aplicación del Criterio de Fairtrade sobre el Clima.

La placa (Lock-up) de los Créditos de Carbono Fairtrade: La placa de los Créditos de Carbono Fairtrade es el indicador clave y activo de las comunicaciones que representa la colaboración innovadora entre Gold Standard y Fairtrade para ofrecer en el mercado un crédito de carbono único.

Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL): El MDL es uno de los tres [mecanismos flexibles](#) definidos en el [protocolo de Kioto](#). El MDL establece las normas y el contexto para proyectos de reducción de emisiones de carbono en los países en desarrollo.

Mercado primario: Un mercado en el que las organizaciones de productores y los compradores negocian y tramitan directamente entre sí, sin ningún intermediario como los distribuidores. La organización de productores es el propietario original (o emisor) de los activos de carbono.

Mercado secundario: Mercado en el que se cotizan los créditos de carbono después de haber sido vendidos inicialmente (en el mercado primario) por el dueño original o el emisor.

Mitigación del Cambio Climático: Mitigación se refiere a los esfuerzos para reducir o evitar la emisión de gases de efecto invernadero. Esto puede lograrse mediante el uso de nuevas tecnologías y energías renovables, convirtiendo los equipos anticuados para que sean más eficientes energéticamente o cambiando las prácticas de gestión o el comportamiento de los consumidores. La protección de los sumideros naturales como los bosques y los océanos o la creación de nuevos sumideros a través de la reforestación o de la agricultura verde son también elementos de mitigación. La mitigación es imprescindible para cumplir el objetivo de la CMNUCC de estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera.⁵

⁵ CMNUCC: http://unfccc.int/portal_espanol/informacion_basica/la_convencion/items/6196.php



Organización comunitaria: Organización cuyos miembros están compuestos de productores en pequeña escala de créditos de carbono, representantes de la comunidad e individuos que operan en la misma comunidad local y que se unen para resolver problemas comunes en áreas como el servicio a la comunidad y la acción, la gestión sostenible de los recursos, la igualdad de género, la generación de ingresos, la salud, la educación y el crecimiento y mejoramiento personal, el bienestar social y la autoayuda para las personas en situación de desventaja. Algunas organizaciones comunitarias se incorporan de manera formal, mientras que otras son mucho más pequeñas y más informales.

Prima Fairtrade: Suma de dinero, además del precio que se paga en un fondo común a los productores para mejorar sus condiciones sociales, económicas y ambientales. El uso de este ingreso adicional es decidido y gestionado democráticamente por la organización de productores.

Programa de Actividades: Un conjunto de componentes de las actividades individuales de un proyecto (voluntarias o registradas con el MDL) que aplican la misma base de referencia y metodologías de monitoreo e involucran tecnologías o un conjunto de medidas interrelacionadas para la reducción o eliminación de emisiones de GEI.

Proyecto agrícola: Categoría de proyecto de carbono con actividades relacionadas con la agricultura (rotación de cultivos, restauración de la granja, uso de biofertilizantes, etc.). No se puede generar créditos de carbono Fairtrade (CCF) de estos proyectos. El Criterio sobre el Clima de Fairtrade no cubre proyectos agrícolas.

Proyecto de Créditos de Carbono Fairtrade (CCF): Es un proyecto individual o un conjunto de proyectos interrelacionados para reducir el dióxido de carbono o las emisiones de gases de efecto invernadero equivalentes, o para eliminar (secuestrar) dióxido de carbono de la atmósfera, y para capacitar a los productores y a sus comunidades asegurando beneficios económicos, sociales y justos y regulando el comercio de los créditos de carbono generados. Los proyectos de crédito de carbono de Fairtrade siguen los criterios del Gold Standard y los requisitos adicionales establecidos en el Criterio sobre el Clima de Fairtrade.

Proyecto de energía: Categoría de proyecto con actividades relacionadas con las energías renovables (calefacción solar termoeléctrica, solar fotovoltaica, energía eólica, hidroeléctrica, calefacción/electricidad de biogás, etc.) o la eficiencia energética de uso final (cocinas mejoradas, sistemas de filtración/purificación de agua, lámparas de ahorro energético/fluorescentes, etc.). De estos proyectos se pueden generar CCF.

Proyecto forestal: Categoría de proyecto con actividades relacionadas con la forestación/reforestación⁶ (por ejemplo las plantaciones forestales en tierras degradadas), o la mejor gestión forestal (por ejemplo, la rotación forestal, bosques con cosecha selectiva, etc.).

Reforestación: El proceso de establecimiento y cultivo de bosques en tierras sin vegetación o tierras cultivadas que no han sido forestadas en épocas recientes (50 años). De estos proyectos se pueden generar créditos de carbono Fairtrade.

Resiliencia: Capacidad de un sistema para resistir, absorber y recuperarse de los efectos del cambio

⁶ (Libro de reglas del MDL: <http://www.cdmrulebook.org/287.html>)



climático de manera oportuna, preservando o restaurando sus estructuras básicas y esenciales, sus funciones e identidad.⁷

Gerente de proyecto: Persona designada por la organización de productores de créditos de carbono Fairtrade para gestionar el diseño, la implementación y el monitoreo del proyecto. Esta persona es diferente al facilitador del proyecto, ya que es interna a la organización de productores.

Secuestro de carbono: Proceso de captura y almacenamiento del carbono de la atmósfera en un depósito (por ejemplo, árboles, suelos, pantanos, etc.).

Seguridad alimentaria: Situación con acceso a alimentos nutritivos, seguros y suficientes para mantener una vida sana y activa.

Trabajadores: Los trabajadores son empleados asalariados; permanentes o temporales, locales o migrantes subcontratados o directamente empleados. Los trabajadores son todo el personal contratado que trabajan en el campo, en plantas de procesamiento o en la administración.

Vulnerabilidad al cambio climático: Vulnerabilidad al cambio climático es el grado en que un sistema es susceptible o incapaz de hacer frente a los efectos perjudiciales de los extremos de variabilidad del cambio climático.⁸

Aplicación

Esta versión del Criterio de Fairtrade sobre el Clima fue publicada el 1° de octubre de 2015 y su aplicación entra en vigor a partir del 1° de enero de 2016.

Monitoreo de los cambios

Fairtrade International puede cambiar los Criterios Fairtrade, según y como se explica en los procedimientos normalizados de trabajo de Fairtrade International: www.fairtrade.net/setting-the-standards.html. Los requisitos de Fairtrade pueden ser agregados, borrados o cambiados. Si usted está certificado por Fairtrade, usted debe visitar con regularidad el sitio web de Fairtrade International para ver los cambios en los criterios.

La certificación de Fairtrade asegura que usted cumple con los Criterios de comercio justo Fairtrade. Los cambios en los Criterios Fairtrade pueden cambiar los requisitos de la certificación Fairtrade. Si usted desea ser certificado por Fairtrade o ya lo es, es necesario que usted revise regularmente los criterios de cumplimiento y las políticas de certificación en el sitio web del organismo de certificación en www.flo-cert.net.

⁷ Adaptado del manual del usuario sobre la reducción de riesgos de desastres. UNISDR, 2009. Terminology: Basic terms of disaster risk reduction and IISD et al, 2007. Community-based Risk Screening – Adaptation and Livelihoods (CRISTAL) User's Manual, Version 3.0

⁸ Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, grupo de trabajo 2, 2001, tercer informe de evaluación del GICC, Anexo B: Glosario de términos.



1. Requisitos Generales

Intención: La intención de esta sección es disponer de un proceso robusto para garantizar que todos los productos, marcas y reclamaciones de Fairtrade son confiables.

1.1 La certificación y el derecho a comerciar

Intención: Asegurar que todos los operadores que realizan transacciones comerciales con productos de Fairtrade tienen derecho a hacerlo y se someten a mecanismos de auditoría adecuados para garantizar que cumplen con todas las normas pertinentes.

1.1.1 Aceptar auditorías

Se aplica a:	
Básico	Usted acepta auditorías anunciadas y no anunciadas conforme el alcance de este criterio, incluidas en las áreas del proyecto, en su sede o instalaciones y, cuando sea aplicable, en las instalaciones subcontratadas y proporciona al organismo de certificación toda la información que necesite para evaluar el cumplimiento del presente criterio.
Año 0	

1.1.2 Oficial inicial de Fairtrade



Se aplica a:	
Básico	Usted designa a una persona para todos los asuntos de la certificación, llamada Oficial de Fairtrade. Esta persona mantiene actualizado al organismo de certificación con los datos de contacto y toda información importante. Preferiblemente, esta persona es interna a la organización de productores, pero puede también ser el facilitador del proyecto hasta que la organización de productores fomente esta capacidad a nivel interno (véase el requisito 1.1.3)
Año 0	

1.1.3 El Oficial de Fairtrade para las organizaciones de productores


Se aplica a:	
Básico	Usted designa a una persona a nivel interno para todos los asuntos de certificación, llamada Oficial de Fairtrade. Esta persona puede ser un productor individual o un empleado de la organización de productores.
Año 3	
Orientación: La persona de contacto también puede ser el Gerente de proyecto (véase el requisito 2.2.1) pero esto no es obligatorio. La finalidad de este requisito es que con el tiempo, la organización de productores juegue un papel dirigente en la gestión de su certificación. Se espera que al tomar la iniciativa en ciertas tareas como la preparación de la auditoría, la implementación o el monitoreo del cumplimiento, la organización de productores asumirá finalmente la titularidad global del proyecto.	




1.1.4 Oficial de Fairtrade para los facilitadores de proyecto y los comerciantes

Se aplica a:  	
Básico	Usted ha designado a una persona para todos los asuntos relativos a la certificación, llamada Oficial de Fairtrade.
Año 0	


1.1.5 Miembros de la organización de productores

Se aplica a: 	
Básico	La mayoría de los miembros de su organización de productores son productores en pequeña escala de créditos de carbono.
Año 0	
<p>Orientación: Esto significa que más del 50% de sus miembros son productores en pequeña escala de créditos de carbono.</p> <p>Los productores en pequeña escala de créditos de carbono se caracterizan en este criterio por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de proyectos de energía, un productor en pequeña escala no genera una potencia superior a 15 megavatios (para los proyectos de energías renovables) ó de 60 horas gigavatios al año (para proyectos de eficiencia energética) mediante la actividad del proyecto CCF. • En el caso de proyectos de forestación y reforestación, por lo menos el 50% de las faenas es realizado por miembros de la familia, miembros de la cooperativa o vecinos del productor en pequeña escala. • En todos los tipos de proyectos, los pequeños productores se caracterizan por una marginación en términos de acceso a los mercados, recursos, información, tecnología, capital y activos, etc. <p>Pequeños productores pueden ser hogares, pequeños agricultores, microempresas, etc.</p>	

1.1.6 Declaración de misión

Se aplica a: 	
Básico	Usted incluye el concepto de comercio justo Fairtrade en su declaración de política o misión.
Año 0	
<p>Orientación: Se tiene la expectativa de que usted hará contribuciones positivas sociales y económicas, más allá de las obligaciones legales.</p>	

1.1.7 Permiso del organismo de certificación

Se aplica a: 	
Básico	Usted recibe el correspondiente permiso del organismo de certificación antes de comenzar a cotizar los CCF.
Año 0	



1.1.8 Contrato con una Organización Nacional de Fairtrade (ONF) o con Fairtrade Internacional

Se aplica a:	
Básico	Usted dispone de una relación contractual con una organización nacional de Fairtrade (ONF) o con Fairtrade International.
Año 0	

1.1.9 Comprar de las organizaciones de productores certificadas

Se aplica a:	
Básico	Usted solo compra CCF de organizaciones de productores certificadas por Fairtrade, con una certificación válida
Año 0	
Orientación: Esto significa que usted compra CCF de las organizaciones de productores y no de los productores individuales de la organización.	

1.1.10 Suspensión

Se aplica a:	
Básico	<p>Usted no celebra nuevos contratos Fairtrade si:</p> <ul style="list-style-type: none"> La certificación Fairtrade de su proveedor/comprador ha sido suspendida; o Si la de usted ha sido suspendida; <p>a menos que usted pueda demostrar que tiene relaciones de comercio preexistentes.</p> <p>Si usted tiene relaciones de comercio en vigor, puede firmar nuevos contratos con estos socios, pero el volumen se limita a un máximo del 50% del volumen negociado con cada socio el año precedente.</p> <p>En todos los casos, usted cumple los contratos Fairtrade en vigor durante el periodo de suspensión.</p>
Año 0	
Orientación: El organismo de certificación determinará si existe una relación comercial en vigor.	

1.1.11 Descertificación

Se aplica a:	
Básico	Usted no realiza ninguna transacción de Fairtrade con un proveedor/comprador descertificado, o si usted ha sido descertificado, incluso si hay contratos firmados.
Año 0	
Orientación: El requisito es aplicable a partir de la fecha de la descertificación.	


1.2 Contabilidad del carbono

Intención: Asegurar que en los proyectos de CCF se utilizan metodologías contables pertinentes. La contabilidad de carbono es un elemento clave del Criterio de Fairtrade sobre el Clima, puesto que define cuántas emisiones de [gases de efecto invernadero](#) pudieron ser secuestradas o evitadas a través de los proyectos, y determina la cantidad de créditos de carbono producido. Las metodologías que se aplican para la contabilidad de carbono dependen del tipo de proyecto.

Fairtrade International trabaja con las metodologías desarrolladas por el [Mecanismo de Desarrollo Limpio](#) o el [Gold Standard](#) y las adapta según sea necesario.

Estas metodologías están publicadas [aquí en el sitio web de Fairtrade International](#).

1.2.1 La contabilidad del carbono

Se aplica a: 	
Básico	Usted tiene el estatus de 'registrado con Gold Standard y sólo aplica las metodologías para la contabilidad del carbono aprobadas por Fairtrade International .
Año 0	


1.3 Uso de la Marca Fairtrade

Intención: Asegurar que la [placa CCF](#), las afirmaciones y referencias a Fairtrade son utilizadas de manera apropiada.

1.3.1 Aprobación de las comunicaciones para las organizaciones de productores

Se aplica a: 	
Básico	Si usted desea emplear la placa CCF en su material externo de promoción (como folletos o páginas web) debe primero contactar a Fairtrade International artwork@fairtrade.net para solicitar información.
Año 0	

1.3.2 Aprobación de las comunicaciones para los comerciantes

Se aplica a: 	
Básico	Usted firma un contrato de uso con una organización nacional Fairtrade o con Fairtrade International por el derecho de utilizar la placa de los CCF en las comunicaciones promocionales o en el trabajo artístico, antes de su empleo. Todo trabajo artístico promocional o de comunicaciones cumplen con la "placa de asociación y las directrices en materia de comunicaciones" y son aprobadas antes de ser usadas.
Año 0	
Orientación: Los compradores finales que deseen utilizar el Compro CCF también deben firmar un contrato de uso con una ONF - véase el requisito 5.7.7.	



2. Desarrollo Social y de Negocios

Intención: Esta sección tiene la intención de asegurar que los productores individuales sean parte de una organización para que los beneficios del proyecto llegue a ellos. Esta organización es democrática y funciona de forma transparente y sin discriminación, para aumentar al máximo la participación de los productores y se sientan dueños de la organización.

2.1 Desarrollo organizacional

2.1.1 Formas de organización de los productores

Se aplica a:	
Básico	Los productores de CCF forman parte de una organización de productores. La organización de productores puede tener cualquier forma o configuración (asociación, organización comunitaria , organización de pequeños productores según la definición de Fairtrade) o cualquier otra forma de estructura en la que:
Año 0	<ul style="list-style-type: none"> • los miembros individuales pueden tomar decisiones democráticas y transparentes sobre los asuntos de Fairtrade, incluyendo el uso de la prima Fairtrade; • los representantes son elegidos democráticamente (mediante elecciones documentadas) para representar a todos los productores individuales, teniendo en cuenta el género, la ubicación, la calidad de miembro de la comunidad y, en su caso, los trabajadores temporales o migrantes; • se dispone de un sistema establecido de comunicación y retroalimentación entre los representantes y los productores, con el fin de que la información y las preocupaciones puedan ser compartidas por todas las partes y documentadas en forma oportuna. <p>Los temas abordados a través de este sistema de comunicación y retroalimentación incluyen las inversiones y evolución de los proyectos de CCF, transferencia progresiva del conocimiento y de las responsabilidades de gestión, así como la adaptación al cambio climático. Usted dispone de registros redactados claramente de miembros/participantes, reglas y registros de participación en los proyectos, incluyendo los nombres de contacto, las fechas y detalles de la ejecución del proyecto (por ejemplo, la compra una estufa, el recibo de un filtro de agua, la siembra de árboles, etc.).</p>
Orientación: La estructura debe permitir la realización de actividades comerciales. Dependiendo del contexto local, se recomienda que esta estructura esté legalmente registrada. Si no está registrada legalmente, el facilitador del proyecto puede ser el titular del certificado en nombre de los representantes del productor.	



2.1.2 Cuenta bancaria

Se aplica a:	
Básico	Se dispone de una cuenta bancaria a nombre de la organización de productores, con más de una persona como signatario.
Año 3	Si no es posible para la organización de productores abrir una cuenta bancaria (si la organización de productores no está registrada legalmente), el facilitador de proyecto abre una cuenta bancaria separada para recibir los ingresos de Fairtrade en nombre de la organización de productores, con al menos un representante de la organización de productores y un representante del facilitador de proyecto como firmantes conjuntos. En este caso, el facilitador del proyecto actúa como fiduciario de los fondos y asegura que son utilizados conforme a las reglas que aplican.
Orientación: Si el facilitador del proyecto abre una cuenta bancaria en nombre de la organización de productores, este papel debe explicarse claramente en el contrato (ver requisito 2.2.11).	

2.1.3 Aumentar la participación de los productores

Se aplica a:	
Des	Usted toma medidas continuas para promover la participación de los productores en el control interno de la organización. Las medidas incluyen al menos la capacitación y educación que explique a los productores cómo pueden participar en la organización para que estén más involucrados. Usted comparte los resultados de la auditoría con los miembros una vez que la auditoría se haya dado por concluida, en un formato y lenguaje accesible a ellos.
Año 3	
Orientación: Compartir los resultados de la auditoría implica dar una explicación o hacer un resumen de las inconformidades y las medidas correctivas. Los resultados pueden ser compartidos a través del sistema de comunicación y de retroalimentación establecido (véase el requisito 2.1.1) o de otras maneras. Esta es una oportunidad que permite a los productores tener mayor conciencia del proceso y participar en él.	

2.1.4 La no discriminación de Miembros

Se aplica a:	
Básico	Usted no discrimina a los productores o restringe una nueva inclusión por motivos de raza, color, género, orientación sexual, discapacidad, estado civil, edad, estado de VIH/SIDA, religión, opinión política, idioma, propiedad, nacionalidad, origen étnico u origen social. Usted no discrimina con respecto a la participación, los derechos de voto, el derecho a ser elegido/a, el acceso a mercados o el acceso a la capacitación, el apoyo técnico o a cualquier otro beneficio.
Año 0	
Orientación: Fairtrade Internacional sigue la Declaración Universal de Derechos Humanos para poner fin a la discriminación. La declaración rechaza "todas las formas de discriminación por raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición" (Artículo 2). La discriminación	



es hacer una distinción injusta en el tratamiento de una persona sobre otra por motivos que no están relacionadas con la capacidad o el mérito.

Esta sección tiene por objeto garantizar la protección y defensa de los productores de grupos minoritarios o desfavorecidos.

2.1.5 Política de género

Se aplica a:

Básico	Usted dispone de una política de género. Más concretamente, usted protege de forma activa los derechos de las mujeres, fomenta la participación de las mujeres en el proyecto y monitorea los beneficios recibidos por ellas.
Año 3	

Orientación: La política de género es un documento escrito con medidas concretas y su aplicación por la organización de productores es obligatoria. Se anticipa que la organización de productores demuestre cómo apoya directamente a las mujeres productoras para que participen activamente en la organización, por ejemplo confiando en ellas responsabilidades organizativas y los medios para realizarlas. La política de género debe fomentar la participación de las mujeres en proyectos, regular los ingresos según el género cuando proceda y asegurar que las mujeres puedan pasar de las actividades de bajo valor (por ejemplo, cargar agua, recolectar combustible, etc.) a actividades de mayor valor. Se pueden organizar sesiones de capacitación y sensibilización. El monitoreo de los beneficios recibidos por las mujeres puede basarse en los indicadores y la orientación proporcionada por la Teoría del Cambio del Criterio de Fairtrade sobre el Clima. En contextos donde las mujeres están especialmente siendo afectadas por los efectos del cambio climático, se anima a la organización a mostrar los avances que abordan estos aspectos a través de su plan de adaptación al cambio climático.

Usted puede consultar [la Norma W+](#), en caso de que su proyecto esté dirigido a las mujeres.

2.2 Gestión de Proyectos de Crédito de Carbono Fairtrade

Intención: Esta sección tiene por objeto asegurar que los proyectos son viables y conducen a un desarrollo sostenible para los productores y sus comunidades, y que la organización de productores aumenta el sentido de propiedad del proyecto con el tiempo y desarrolla las capacidades continuas para la gestión del proyecto.

La intención es también que los facilitadores de proyecto rindan cuentas del desarrollo de las capacidades de los productores y presten apoyo en el diseño, desarrollo y gestión de proyectos, así como en la información del mercado, las mejores prácticas y otras informaciones útiles. El facilitador del proyecto se compromete a ayudar a los pequeños productores en la gestión del proyecto y es responsable de apoyar a los productores a cumplir con este criterio.

2.2.1 Gestión del proyecto

Se aplica a:

Básico	Usted designa al menos a una persona de su organización para que asuma la responsabilidad de la gestión y ejecución de proyectos. Esta persona se llama Gerente de proyectos y está en condiciones de influir en la toma de decisiones a nivel organizacional.
Año 3	

Orientación: Esta persona es interna a la organización de productores y puede ser la misma persona de contacto mencionada en el requisito 1.1.3 pero también pueden haber varias personas que se encarguen de diferentes funciones relativas a la gestión de los proyectos (jefe de proyecto, gerente de finanzas de carbono, etc.). La persona o personas elegidas no necesitan tener conocimientos previos en temas como cambio climático y contabilidad o monitoreo de carbono, pero deben tener experiencia en



la gestión de proyectos. Dicha persona o personas trabajan estrechamente con el facilitador de proyectos externo, y también van juntos de la mano para asegurar que el proyecto sea correctamente implementado y administrado. El papel del facilitador del proyecto es transferir capacidades y habilidades al/la Jefe de proyectos (véase también el requisito 2.2.15). Esto no significa que el facilitador del proyecto se retire completamente del proceso con el tiempo, sino que su papel debe disminuir gradualmente, mientras el/la Gerente de proyectos desarrolla constantemente sus capacidades y destrezas.

2.2.2 Conformidad con la ley

Se aplica a:

Básico	Su proyecto cumple con las normas y los reglamentos nacionales y locales y usted ha obtenido todos los permisos pertinentes (de infraestructura, explotación de la tierra, etc.), también los relativos a los derechos consuetudinarios. Antes de que comience el proyecto, usted identifica y documenta las reglas y los derechos, así como las leyes y los reglamentos que tienen un impacto en el proyecto. Usted se mantiene al corriente y documenta todo cambio con regularidad durante la ejecución del proyecto.
Año 0	

Orientación: Este requisito sólo se aplica a la tierra de la cual los productores son propietarios, tienen derechos de uso a largo plazo o autorización. Los permisos autorizan la realización del proyecto y su gestión.

2.2.3 Riesgos y oportunidades del proyecto

Se aplica a:

Básico	Usted identifica y evalúa continuamente los riesgos y las oportunidades del proyecto para asegurar que suficientes capacidades humanas, técnicas y financieras están disponibles para la ejecución del proyecto y la mitigación de los riesgos potenciales del proyecto.
Año 0	

Orientación: Para cubrir estos riesgos, se introduce una amortiguación de riesgos (véase el requisito 5.1.2).

Los riesgos del proyecto se refieren a los riesgos ambientales, tales como limitaciones naturales o incluso catástrofes que podrían deteriorar el proyecto (por ejemplo, una sequía o enfermedad, etc.). Pero también se refiere a los riesgos empresariales (evaluación de la viabilidad del proyecto desde una perspectiva empresarial) hasta los riesgos políticos, y a los riesgos y las oportunidades para cada individuo que puedan producirse como resultado de participar en el proyecto. Se lleva a cabo una cuidadosa valoración de los activos y de los gastos, así como de la capacidad financiera del proyecto en el largo plazo. Esta evaluación es clave ya que los proyectos de carbono tienen un largo ciclo de vida y a veces sólo son rentables después de años de aplicación. Para que un proyecto sea viable, es importante que estos riesgos sean identificados, controlados y mitigados con el tiempo.

Es necesario invertir una cantidad significativa de tiempo y dinero en el desarrollo de proyectos de carbono. Siempre es importante analizar por qué sería atractivo emprender una actividad de secuestro de carbono o un proyecto de reducción de emisiones de carbono y cuáles son las motivaciones que conducen a ello.

Se le alienta a desarrollar un plan de negocios que tenga en cuenta todos los costos y beneficios del proyecto. Según el tipo de proyecto y su rentabilidad, a asegurar suficiente financiación para el establecimiento inicial del proyecto; y a utilizar herramientas que cuenten las emisiones de carbono.



2.2.4 Reducir al mínimo el impacto ambiental

Se aplica a:	
Básico	Su proyecto no conduce a daños ambientales como la pérdida de la biodiversidad, la deforestación, la degradación de los bosques, la reducción de la calidad del agua o la erosión de los suelos.
Año 0	
Orientación: Cuando se identifique un riesgo que pueda ocasionar tales impactos, se recomienda a la organización de productores ponerse en contacto con las autoridades y expertos locales que puedan llevar a cabo una evaluación de la situación y de los riesgos. La consulta con todos los actores potencialmente afectados por el proyecto puede también servir de impulso para la realización de una evaluación de esta naturaleza (véase el requisito 2.2.7).	

2.2.5 Derechos indígenas, derechos humanos y lugares de importancia cultural

Se aplica a:	
Básico	Usted respeta los derechos indígenas, los derechos humanos y los sitios de importancia cultural. El proyecto no conduce al reasentamiento involuntario. Los productores tienen derechos legales, legítimos y consuetudinarios del uso y tenencia de la tierra y respetan los derechos de los pueblos indígenas y de las poblaciones locales. Los conflictos territoriales se resuelven de manera responsable y transparente antes de que se conceda la certificación del proyecto.
Año 0	
Orientación: Este requisito se basa en el Convenio 169 de la OIT (sobre Pueblos Indígenas y Tribales), Parte II. Derecho legítimo a la tierra significa que la organización de productores dispone de la documentación oficial que demuestra los derechos legales sobre la tierra, o si no existe tal documentación, la organización debe evidenciar: <ul style="list-style-type: none"> a. La ausencia de conflictos significativos en relación con el uso, tenencia y acceso a la tierra, o; b. El consentimiento de las comunidades locales con respecto a la tierra y los recursos agrícolas y naturales. Respetar los derechos de los pueblos indígenas se refiere al respeto de los derechos humanos, de las libertades fundamentales y de los derechos culturales. 	

2.2.6 Seguridad alimentaria

Se aplica a:	
Básico	Su proyecto no pone en peligro directa o indirectamente la seguridad alimentaria de los miembros de la organización de productores y de sus comunidades.
Año 0	
Orientación: Aunque la intención sea buena, si los proyectos no se planifican o ejecutan bien, pueden resultar en agotamiento de los recursos naturales que pueden ser clave para los medios de vida de las comunidades. Esta no es la intención de este criterio. Por el contrario, los proyectos deben activamente abordar estas cuestiones cuando proceda. <p>La inseguridad alimentaria es un tema del desarrollo sostenible, reconocido y abordado por Fairtrade ya que impacta en particular a las comunidades pobres y rurales. Si la inseguridad alimentaria en la comunidad circundante surge como un efecto del cambio climático, esta puede ser resuelta mediante la adaptación de un plan en materia de cambio climático (véase el requisito 2.3.3)</p>	



2.2.7 Aval local del proyecto

Se aplica a:	
Básico	Usted cuenta con el consentimiento libre, previo e informado de todas las comunidades que no forman parte de la organización de productores, las cuales pueden verse afectadas por el proyecto, antes de que se implemente el proyecto. Esto incluye las comunidades y barrios aledaños que potencialmente puedan ser afectados por el proyecto (por ejemplo, los habitantes que pueden sentir el ruido generado por el proyecto o tener menor acceso a las fuentes de agua), pero que no pertenecen a la organización de productores.
Año 0	
<p>Orientación: La decisión es dada libremente por las comunidades locales y a través de un proceso acordado de diálogo, deliberación y toma de decisiones (el "consentimiento"). El proceso es auto-dirigido por la comunidad de quien se solicita el consentimiento ("libre"). Antes de iniciar el proyecto de carbono se da la oportunidad a la comunidad de formar su opinión y de tomar su decisión, como también antes de tomar una decisión final de que el proyecto será ejecutado ("previo"). El tipo de información proporcionada antes de la decisión asegura que existe un entendimiento claro y confirmado de que los titulares de los derechos son conscientes de la cuestión específica que se les pide. La información se presta en un lenguaje y formato apropiados; esto puede incluir la radio, video, teatro, gráficos, documentales o fotografías ("informado").⁹</p> <p>La organización de productores informa con regularidad a las comunidades sobre el proyecto y todas sus implicaciones, a través de la forma más eficaz de comunicación. También se consulta a otras partes interesadas (Gobierno, autoridades locales, organizaciones no gubernamentales, institutos de investigación, etc.).</p> <p>Fairtrade y el Gold Standard determinarán si - y cómo - hacer la consulta con las partes interesadas locales conforme al Gold Standard: www.goldstandard.org/wp-content/uploads/2013/08/3.2-Template-Local-Stakeholder-Consultation.docx. Esta herramienta podría ser utilizada como base y mejorada para un mayor alcance de las partes interesadas, en forma más sistemática.</p>	

2.2.8 Mecanismos de reclamación en los proyectos

Se aplica a:	
Básico	Usted cuenta con un mecanismo de reclamación para resolver todo conflicto y mantiene un registro de todos los agravios.
Año 0	
<p>El procedimiento de reclamación incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una persona responsable de las reclamaciones, designada por la organización de productores • Procesos para documentar las reclamaciones, las preocupaciones y las medidas correctivas • Procesos de investigación y toma de decisiones en un período de noventa días después del recibo de una reclamación • Procedimientos transparentes, legítimos, accesibles y eficaces 	
<p>Orientación: El mecanismo de reclamación es una fuente de aprendizaje continuo y de sacar conclusiones de los daños que ocurrieron con el fin de que no se repita el agravio.</p>	

⁹ Fuente: Directrices del Forest Stewardship Council FPIC, <https://ic.fsc.org/download.fsc-fpic-guidelines-version-1.a-1243.pdf>



2.2.9 Experiencia en el desarrollo de proyectos de carbono

Se aplica a:	
Básico	Usted tiene al menos un año de experiencia práctica en el desarrollo de proyectos de carbono a nivel de pequeña escala y experiencia en la financiación del carbono y en el monitoreo carbono, ya sea a través de la formación o del trabajo práctico.
Año 0	

2.2.10 Competencia del facilitador de proyectos

Se aplica a:	
Básico	Usted tiene la competencia para prestar los servicios necesarios y la capacitación orientados a apoyar el desarrollo de una organización de productores.
Año 1	
Orientación: El facilitador de proyecto posee o desarrolla conocimientos en el fomento de la capacitación local en áreas y contextos rurales y menos desarrollados. El facilitador del proyecto está consciente de los enfoques o proyectos participativos y de desarrollo y tiene un buen conocimiento de las leyes locales con respecto al establecimiento de una organización jurídica de productores.	

2.2.11 Acuerdo contractual

Se aplica a:	
Básico	Usted firma un acuerdo por escrito con la organización de productores o con los representantes del productor (véase el requisito 2.1.1) si la organización de productores no es una persona jurídica. Los términos y condiciones de los contratos y las tarifas están escritas en un lenguaje comprensible para la organización de productores. Este acuerdo especifica los siguientes elementos:
Año 0	
<ul style="list-style-type: none"> • La duración total del acuerdo (véase el requisito 2.2.12) • Que la organización de productores encargue al facilitador del proyecto desempeñar un papel de apoyo (sólo aplica si la organización de productores es el titular del certificado) • Cuáles partes realizan cuáles actividades y tareas específicas (incluyendo la gestión de los fondos) y durante cuánto tiempo • Que los productores sean capaces de seleccionar a otro facilitador de proyecto en caso de necesidad, o en caso de que el facilitador del proyecto no cumpla con su función • La remuneración que el facilitador del proyecto recibe por los servicios prestados • Cómo se define la propiedad de los activos • Cuánto eventualmente invierte el facilitador del proyecto en el proyecto y los elementos que siguen siendo propiedad del facilitador del proyecto • Qué material es distribuido o vendido a la organización de productores (por ejemplo estufas), en qué cantidad y a qué precio • Que cualquier documento formulado por el facilitador del proyecto conforme al acuerdo en nombre de la organización de productores es propiedad de la organización de productores 	



	<ul style="list-style-type: none"> • Que el facilitador del proyecto transferirá conocimientos y habilidades para que las organizaciones de productores puedan asumir cada vez más las actividades del proyecto y las responsabilidades de la gestión del carbono • Cómo y cuándo se transferirán el conocimiento y la gestión de las responsabilidades y para cuáles actividades • Hay claridad sobre los costos incurridos por el facilitador del proyecto y los de la organización de productores, lo cual permite compartir los pagos de CCF entre la organización de productores y el facilitador del proyecto según las tareas desempeñadas • Que el facilitador del proyecto informa periódicamente la organización de productores y a sus miembros individuales sobre los riesgos que corren y las oportunidades que se les presenta por su participación en el proyecto • Reuniones periódicas entre el facilitador del proyecto y la organización de productores para discutir cómo se manejan los fondos del proyecto, la transferencia del conocimiento y las responsabilidades generales de la gestión • Que si el facilitador del proyecto también es comerciante o si gestiona los fondos en nombre de la organización de productores, la prima Fairtrade y la porción del pago recibido se transfieren en su totalidad a la organización de productores conforme a los plazos acordados (véase el requisito 5.5.5 sobre la transferencia de la prima y el precio Fairtrade por los facilitadores de proyectos y el 5.5.3 sobre las deducciones).
<p>Orientación: Si también existe una relación comercial entre la organización de productores y el facilitador del proyecto, el facilitador del proyecto también está certificado como comerciante y las dos partes deben además cumplir con el requisito 5.1.1 y firmar un contrato comercial.</p>	

2.2.12 Duración del acuerdo contractual

Se aplica a:	
Básico	El acuerdo contractual entre la organización de productores y el facilitador del proyecto respeta la duración para el tipo de proyecto pertinente, tal como se explica a continuación:
Año 0	<ul style="list-style-type: none"> • Para los proyectos de eficiencia energética: el acuerdo puede durar tanto como el período de acreditación y no puede repetirse. • Para los proyectos de energías renovables: el acuerdo puede durar tanto como el período de acreditación y no puede repetirse. • Para los proyectos de forestación/reforestación: el acuerdo no puede durar más de una quinta parte del período de acreditación (por ejemplo, 6 años de 30 años y 8 de 40 años). El proyecto no puede ser renovado.

2.2.13 Plan para la transferencia de conocimientos y capacidades

Se aplica a:	
Básico	Usted desarrolla un plan con objetivos claros e indicadores del éxito para la transferencia de



Año 1	las capacidades y conocimientos del facilitador de proyecto a la organización de productores.
<p>Orientación: Los facilitadores de proyectos compartan sus conocimientos sobre los proyectos de carbono y la gestión de la certificación con la organización de productores. Esta transferencia puede ocurrir en forma de uno o varios cursos de capacitación y a través de cualquier otro medio de transmisión de capacidades y habilidades. La capacitación debe ser documentada para la auditoría. Los costos de dicha capacitación o actividades para la transmisión de los conocimientos, pueden ser deducidos del precio (véase el requisito 5.5.3).</p>	

2.2.14 Transferencia progresiva de la gestión del proyecto

Se aplica a:	
Básico	Usted transfiere progresivamente la gestión de los proyectos a la organización de productores.
Año 3	
<p>Orientación: Las dos partes pueden decidir cuáles tareas pueden ser transferidas bajo la responsabilidad de la organización de productores y cuáles quedan bajo la responsabilidad del facilitador del proyecto. Esta división de tareas ha sido estipulado en el acuerdo contractual 2.2.11. Ejemplos de las tareas que puede asumir la organización de productores son el cálculo del tamaño de la muestra, muestras aleatorias, uso de las metodologías MDL/Gold Standard, cálculos relativos a las reducciones de emisiones, diseño de pruebas y encuestas, etc. En algunos casos también podría ser la comunicación con la ONU como representantes de proyectos según el MDL.</p> <p>El proyecto debe mostrar que existe un alto nivel de compromiso y participación de la comunidad, y que los productores están fomentando la capacidad para la gestión y el monitoreo del proyecto. El facilitador de proyecto debe gestionar el flujo de comunicación para que todos los miembros tengan conocimiento acerca del proyecto. Después de un período determinado de tiempo, la organización de productores debe disponer de las capacidades para decidir sobre la ejecución, el monitoreo y la evaluación del proyecto, la repartición de los ingresos y otros aspectos relacionados con la gestión del proyecto.</p>	

2.2.15 Asumir progresivamente las responsabilidades

Se aplica a:	
Básico	Gradualmente usted se hace cargo de las responsabilidades de la gestión del proyecto realizadas por el facilitador del proyecto, incluidas las relacionadas con el monitoreo del rendimiento del carbono del proyecto de CCF.
Año 3	
<p>Orientación: De manera progresiva, la organización de productores debe supervisar cada vez más por sí misma cómo su proyecto se realiza en términos de reducción o secuestro de emisiones de CO₂. Esto puede incluir la gestión de un sistema de monitoreo y de base de datos, con el objeto de almacenar todas las cifras y herramientas para obtener muestras y realizar la medición del carbono. Esto puede comenzar con algunas tareas.</p> <p>Esta es la principal actividad del proyecto, para la cual es necesario que la organización de productores disponga de conocimientos sólidos y del fomento de las capacidades. Por lo tanto, se anticipa que este requisito se cumplirá cada vez más con el tiempo, según las capacidades y objetivos de las organizaciones de productores. Esto puede suceder a través de un proceso gradual durante el cual el facilitador proyecto entrega las responsabilidades y tareas relacionadas con el monitoreo del carbono.</p> <p>Por definición, este requisito no puede ser externalizado al facilitador del proyecto, ya que se trata de la transferencia de responsabilidades.</p>	

2.3 Adaptación al Cambio climático



Intención: La reducción de las emisiones de [gases de efecto invernadero](#) y/o su eliminación de la atmósfera (secuestro) son los objetivos clave de este criterio.

Fairtrade también reconoce la urgente necesidad de apoyar a las comunidades en situación de desventaja en la adaptación a los impactos del cambio climático. Permitir que los productores lo logren apoyándolos en el desarrollo de su capacidad de resiliencia al cambio climático es, por lo tanto, también un objetivo clave de este criterio. Esto es especialmente pertinente para los productores en pequeña escala, los cuales con frecuencia son los primeros en ser afectados y de la peor manera por los efectos del cambio climático - aunque sean ellos los menos responsables de ocasionarlo.

La intención de esta sección es fomentar las actividades de adaptación al cambio climático, asegurando que los productores en pequeña escala de CCF disponen del apoyo y los medios para aumentar su capacidad de [resiliencia](#) al cambio climático, mejorar sus propio medios de vida y el de sus comunidades.

2.3.1 Sensibilización sobre el cambio climático

Se aplica a:	
Básico	Usted organiza y participa en sesiones de información para usted y sus miembros sobre el cambio climático para entender mejor las causas subyacentes del cambio climático y sus repercusiones en la región/comunidad.
Año 0	
<p>Orientación: Esta información puede ser impartida por una organización experta de su elección, preferiblemente local. La regularidad de la capacitación será definida por tales factores como la necesidad de los productores, la complejidad de las sesiones y el aumento en el número de miembros de su organización de productores.</p> <p>Para anticipar los efectos adversos del cambio climático es crucial que usted y sus miembros entiendan las causas y los efectos, así podrá prevenirlos de mejor manera y desarrollar formas de resiliencia más potentes.</p>	

2.3.2 Evaluación de riesgos y oportunidades

Se aplica a:	
Básico	Los representantes de su organización de productores están capacitados para participar y llevar a cabo evaluaciones de riesgos y oportunidades , lo cual facilitará la identificación de los riesgos locales/regionales del cambio climático, así como las opciones de adaptación adecuadas que le permitan a usted y a sus comunidades abordarlo.
Año 1	Estas son evaluaciones participativas, llamadas evaluaciones de riesgos y oportunidades. Los representantes capacitados de su organización de productores replican estas evaluaciones a otros miembros de la organización (concepto de capacitación de capacitadores).
<p>Orientación: La regularidad de las evaluaciones será definida por tales factores como la necesidad de los productores, la complejidad de las sesiones y el aumento en el número de miembros de su organización de productores.</p> <p>Las evaluaciones de los riesgos y las oportunidades son sesiones participativas que pueden durar uno o varios días, dependiendo de las necesidades, el número de miembros y las disponibilidades. Cuando sea posible, esta evaluación puede ser facilitada por el personal de Fairtrade o por externos, y las sesiones deben realizarse de tal manera que permita la</p>	



participación activa a través de dinámicas positivas de grupo. Este proceso debe también ayudarle a desarrollar una comprensión de los desafíos relacionados con las condiciones climáticas cambiantes y generar sus propias ideas para resolverlos mediante el plan de adaptación al cambio climático (véase el requisito 2.3.3 a continuación). Es crucial que este proceso se lleve a cabo en un ámbito local, ya que los impactos del cambio climático difieren según la ubicación y de qué tan vulnerables sean sus miembros y las comunidades y de la capacidad de adaptación a condiciones climáticas cambiantes. Para mayor información/ asesoramiento sobre las evaluaciones de riesgos y oportunidades y metodologías, póngase en contacto con standards-pricing@fairtrade.net

2.3.3 Plan de adaptación al cambio climático

Se aplica a:

Básico	Usted desarrolla un plan de adaptación al cambio climático y empieza a ejecutar sus actividades una vez que el proyecto comience a generar ingresos.
---------------	--

Año 1

El plan incluye lo siguiente:

- La descripción de la actividad (lo que usted piensa hacer)
- El objetivo de la actividad (por qué usted piensa hacerlo)
- El calendario de la actividad (para cuándo piensa realizarlo)
- Las responsabilidades (quién estará a cargo de ello)
- El presupuesto de la actividad (cuánto piensa gastar)

Orientación: Este plan debe basarse en los resultados de la evaluación de riesgos y oportunidades (ver el requisito 2.3.2 anterior) y centrarse en las medidas de adaptación previstas e identificadas durante el proceso de evaluación de los riesgos y las oportunidades.

Estas medidas deben anticipar los efectos adversos del cambio climático y las acciones apropiadas para prevenir o minimizar el daño que pueda causar, o aprovechar las oportunidades que puedan surgir.

Si se planifican bien, tales medidas tempranas de adaptación pueden ahorrar dinero y vidas más adelante. Ejemplos de medidas de adaptación incluyen: el uso más eficiente del escaso recurso hídrico, la adaptación de edificios a las condiciones climáticas futuras y eventos climáticos extremos, la construcción de defensas contra la inundación y elevación de los niveles de los diques, el desarrollo de cultivos tolerantes a la sequía, la selección de especies arbóreas y prácticas forestales menos vulnerables a las tormentas e incendios y el abandono de corredores terrestres para ayudar a la migración de las especies.

Fairtrade International no limita las opciones a las medidas de adaptación. Las medidas de adaptación pueden variar yendo desde las ambientales hasta las actividades sociales o económicas que minimizan los impactos del cambio climático en su organización, comunidades y alrededores. Las prácticas agrícolas, tales como el manejo de los suelos, la diversificación de los ingresos y de la producción, así como temas de la seguridad alimentaria pueden considerarse cuando se priorizan las medidas de adaptación.

Las medidas de adaptación pueden ser financiadas con fondos de la prima por CCF (o prima de otros productos de Fairtrade, otros ingresos de proyectos CCF, como también cuando esté disponible, mediante el financiamiento externo por el sector público privado.

2.3.4 Uso de la Prima Fairtrade

Se aplica a:

Básico	Usted utiliza la prima Fairtrade para invertir en actividades del plan de adaptación al cambio climático (véase el requisito 2.3.3).
---------------	--

Año 1



	La prima Fairtrade puede también ser utilizada en actividades fuera del plan si corresponden a mayores necesidades de su organización y de las comunidades.
--	---

2.3.5 Procesos de toma de decisiones

Se aplica a:	
Básico	Todas las decisiones relacionadas con el plan de adaptación al cambio climático son tomadas por sus miembros. Usted documenta las decisiones e informa con regularidad a sus miembros. Usted registra todos los gastos con precisión a través de un sistema de contabilidad.
Año 1	
Orientación: El objetivo del plan de adaptación al cambio climático es establecer actividades que aseguren que las necesidades de los miembros y sus comunidades serán abordadas y se logren beneficios sostenibles. Las actividades de planificación, ejecución y evaluación sobre el cambio climático del plan de desarrollo deben conducir a un aumento de la participación de los miembros en su propia organización y de la comunidad, y a asegurar que sus necesidades son consideradas.	

2.3.6 Actividades para los grupos vulnerables

Se aplica a:	
Des	Los grupos vulnerables se benefician de al menos una actividad del plan de desarrollo sobre el cambio climático.
Año 3	
Orientación: El objetivo es que usted demuestre solidaridad con todos sus miembros y comunidades, mediante el apoyo a los grupos vulnerables, por ejemplo, las mujeres, las personas adultas jóvenes, los migrantes o las personas con discapacidad. Aportar beneficios a estos grupos puede significar cualquier acción dirigida a mejorar sus condiciones de vida, bienestar o capacidades. No sólo deben las acciones estar dirigidas a estas personas, sino que también deben beneficiarlas. Idealmente, se consultan estas comunidades para que expresen sus necesidades y preferencias. Estas actividades pueden en particular centrarse en los grupos que son vulnerables a los efectos del cambio climático y se ven afectados por ellos en términos de salud, seguridad, o en sus asentamientos. En su caso, los beneficios deben llegar a las personas se ven afectadas por los desastres climáticos y están sometidas a las consecuencias físicas, sociales y psicológicas como resultado de estos eventos. Usted debe dar prioridad en el plan a las personas que enfrentan situaciones extremas como el desplazamiento o la necesidad emigrar debido a patrones climáticos adversos.	

2.3.7 Revisión de las actividades de adaptación

Se aplica a:	
Des	A finales del proyecto usted presenta y explica los resultados y las lecciones aprendidas de la implementación de las medidas de adaptación con los productores.
Año 6	
Orientación: Para poder presentar las lecciones aprendidas es necesario instalar todas las actividades básicas de monitoreo durante la fase de implementación que cubran lo que funcionó bien, lo que no funcionó tan bien y por qué.	



3. Condiciones Laborales

Intención y alcance: Esta sección tiene por objeto garantizar buenas condiciones de trabajo. Fairtrade International considera los convenios Fundamentales de la OIT como referencia para las buenas condiciones laborales.

Los trabajadores son empleados asalariados, sean permanentes o estacionales/temporales, migrantes o locales, subcontratados o contratados directamente.

En la práctica, en los proyectos de forestación/reforestación los trabajadores son contratados para la preparación de la tierra, la siembra de árboles, la siembra en general, el cuidado de las plantas, la cosecha, etc. En los proyectos de energía, se emplean para ejecutar y mantener las instalaciones como también para la implementación y el monitoreo del proyecto (la distribución de estufas, capacitaciones, etc.).

Esta sección se aplica a los trabajadores empleados por la organización de productores en el área del proyecto, para generar CCF. No obstante, Fairtrade International espera que todas las operaciones fuera del área del proyecto no relacionada con Fairtrade también se lleven a cabo de forma que respetan el derecho nacional, incluidos los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el respectivo gobierno. En consecuencia, si Fairtrade International identifica o recibe información sobre cualquier violación de los derechos del niño o de personas adultas vulnerables, esto desencadenará los procedimientos de protección internos de Fairtrade, que incluyen informes a los pertinentes organismos nacionales de protección.

La sección sobre las condiciones laborales sólo se aplica a usted si emplea a un número significativo de trabajadores y a sus miembros que empleen a un número significativo de trabajadores. “Número significativo” ha sido definido por el organismo de certificación y puede variar según la región, requisito, tipo de proyecto y riesgo identificado.

3.1 Derecho a la no discriminación

Intención y alcance: Esta sección tiene por objeto impedir la discriminación en general contra los trabajadores, conforme al Convenio 111 de la OIT sobre la discriminación en materia de empleo y ocupación. El Convenio define la discriminación como “cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tenga por efecto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación” (Artículo 1).

Discriminación es hacer una distinción injusta en el trato de una persona frente a otra por motivos que no están relacionados con sus habilidades o méritos.

Esta sección se aplica todos los trabajadores empleados por usted y por los miembros de su organización.



3.1.1 Ausencia de discriminación

Se aplica a:	
Básico	Usted no discrimina por motivos de raza, color, género, orientación sexual, discapacidad, estado civil, edad, estado de VIH/SIDA, religión, opinión política, afiliación a sindicatos u otros órganos representativos de los trabajadores, ascendencia nacional u origen social en términos de contratación, promoción, acceso a la capacitación, remuneración, asignación de trabajo, terminación del empleo, jubilación u otras actividades. Durante la contratación de los trabajadores, no se realiza ninguna prueba de embarazo, VIH/SIDA o trastornos genéticos.
Año 0	

3.1.2 Ausencia de cualquier tipo de abuso

Se aplica a:	
Básico	Usted no inflige, apoya o tolera el uso de castigos corporales, coerción mental o física, abusos verbales o comportamiento contra los trabajadores, incluidos los gestos, el lenguaje y contacto físico que sean sexualmente intimidantes, abusivos o de explotación.
Año 0	

3.2 Ausencia del trabajo forzoso u obligatorio

Esta sección tiene la intención de prevenir el trabajo forzoso o en régimen de servidumbre incluidas la explotación sexual y la trata de personas, basándose en los [Convenios de la OIT C29](#) (Convenio sobre el trabajo forzoso), [C105](#) (Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso) y el Protocolo 029 (sobre la trata de personas).

Esta sección se aplica todos los trabajadores empleados por usted y por los miembros de su organización.

3.2.1 Ausencia de trabajo forzoso, libertad del/la conyugue

Se aplica a:	
Básico	Usted no incurre en el trabajo forzoso, incluido el trabajo en régimen de servidumbre o involuntario en prisión. Usted explica esto a todos/as los/as trabajadores/as. El empleo de un trabajador o una oferta de vivienda no está condicionada por el empleo de su cónyuge. Los cónyuges tienen derecho de trabajar en otro lugar.
Año 0	

Orientación: El trabajo de esclavitud, el trabajo abusivo o penitenciario involuntario, el reclutamiento forzado, la servidumbre por deuda, la trata de personas para la explotación laboral o sexual son algunos ejemplos del trabajo forzoso. Se considera trabajo forzoso si una parte del sueldo, beneficios, bienes o documentos de los trabajadores es retenida con el fin de obligarles a permanecer en su empleo. Si usted utiliza alguna medida física o psicológica para retener a los trabajadores, esto se considera trabajo forzoso. Si usted exige un preaviso irrazonable para la terminación del contrato de trabajo, también se considera trabajo forzoso. El término "trabajo en régimen de servidumbre" o "servidumbre por deudas" se refiere a los trabajadores que han recibido préstamos de los empresarios, y estos préstamos están sujetos a términos y condiciones de reembolso irrazonables o injustas, según las cuales el trabajador o sus familiares son retenidos contra su voluntad para pagar una deuda con su trabajo.



3.3 El trabajo infantil y la protección de los niños

Intención y alcance: Esta sección tiene por objeto impedir el trabajo que es perjudicial para los niños, basándose en el Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, que aborda “el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños” y en el Convenio 138 sobre la edad mínima. “La edad mínima fijada en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso, a quince años”.

Esta sección se aplica todos los trabajadores empleados por usted y por los miembros de su organización.

3.3.1 No se emplea a niños menores de 15 años

Se aplica a:	
Básico	Usted no emplea a niños menores de 15 años o de la edad definida por las leyes locales o la legislación nacional si éstas exceden este requisito.
Año 0	
<p>Orientación: En el caso de los hogares encabezados por niños, en el que todos los miembros del hogar son menores de 18 años de edad, debe utilizarse un enfoque relativo a los derechos del niño para interpretar estos requisitos, favoreciendo el interés del niño. Si se desconoce la edad de un niño, se debe realizar todo esfuerzo para identificar su edad, siguiendo las Directrices sobre los Derechos del Niño.</p> <p>Cuando hay una alta probabilidad de que se está incurriendo en el trabajo infantil según su definición en el Convenio 138 de la OIT (edad mínima) y el Convenio 182 (peores formas de trabajo infantil), se recomienda que usted solucione este problema e incluya medidas en su que abordan las causas del trabajo infantil desde su raíz, tales como velar por una escolarización segura de los niños. Si no hay escuelas disponibles en la zona donde viven los niños, todo esfuerzo debe ser realizado para trabajar con las autoridades nacionales y/u otros asociados pertinentes para construir escuelas para los niños o proporcionar un transporte seguro para que los niños pueden asistir a las escuelas más cercanas. Si hay niños que emigran temporalmente con sus familias trabajadoras a zonas donde no hay escuelas, se deben buscar y proporcionar alternativas interinas de escolarización para que los niños pueden asistir a la escuela y reciban una educación de calidad.</p> <p>En toda circunstancia debe darse consideración primordial a los derechos del niño, según se refleja en los principios rectores de la Convención de las Nacionales Unidas sobre los Derechos del Niño (CDN de la ONU).</p>	

3.3.2 Trabajo en la familia

Se aplica a:	
Básico	Los hijos de sus miembros menores de 15 años pueden ayudar bajo estrictas condiciones: usted garantiza que sólo trabajan después de la jornada escolar o durante las vacaciones, las faenas que realizan son apropiadas para su edad y condición física, no trabajan jornadas largas y/o en condiciones peligrosas o de explotación y sus padres los supervisan y orientan.
Año 0	
<p>Orientación: Esto puede ser especialmente pertinente en proyectos a nivel del hogar, tales como el desarrollo y uso de energías limpias para la iluminación del hogar o para cocinar, por ejemplo. Este requisito reconoce la diferencia entre aquellas situaciones en las que un niño o una niña ayuda a los miembros de su familias con ciertas tareas domésticas que no van en detrimento de su desarrollo educativo, psicológico o físico y situaciones de trabajo infantil explotador y abusivo.</p>	



3.3.3 No se asignan faenas peligrosas o trabajo de explotación a menores de 18 años

Se aplica a:	
Básico	Usted y sus miembros no someten directa o indirectamente los trabajadores menores de 18 años de edad a cualquier tipo de trabajo que ponga en riesgo su salud, seguridad o moral y asistencia a la escuela.
Año 0	
Orientación: Ejemplos del trabajo que es potencialmente perjudicial incluyen el trabajo que se lleva a cabo en un ambiente insalubre, implica jornadas excesivamente largas, turnos nocturnos, el manejo o cualquier exposición a sustancias químicas tóxicas, el trabajo en alturas peligrosas y la operación de equipos peligrosos y el trabajo que involucre el castigo abusivo o de explotación.	

3.3.4 La reparación y prevención del trabajo infantil

Se aplica a:	
Básico	Si en el pasado usted o sus miembros han empleado a niños menores de 15 años para cualquier tipo de trabajo, o a niños menores de 18 años para el trabajo riesgoso y de explotación, usted se asegura de que esos niños no realizan o están en riesgo de realizar las peores formas de trabajo. Usted y sus miembros implementan procedimientos pertinentes para evitar que niños menores de 15 años sean empleados para realizar cualquier tipo de trabajo y niños menores de 18 años empleados para el trabajo peligroso y de explotación.
Año 0	
Orientación: Con el fin de asegurar que los niños no realicen las peores formas de trabajo, usted podría desarrollar una política y un programa de reparación basados en los derechos humanos, en el marco protector de la CDN ONU, que incluya cómo retirar a los niños y cómo evitar que realicen las peores formas de trabajo. Esta política y programa deben incluir una declaración clara contra el trabajo infantil y proyectos de reparación, a fin de garantizar la protección inmediata y continua de los niños.	

3.4 La libertad de asociación, la libertad sindical y la negociación colectiva

Intención y alcance: Esta sección tiene por objeto proteger a los trabajadores contra la discriminación en el ejercicio de sus derechos de sindicación y de negociación colectiva, basándose en el Convenio 87 de la OIT sobre la libertad sindical y a la protección del derecho de sindicación, el convenio 98 de la OIT sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva y la Recomendación 143 de la OIT sobre los representantes de los trabajadores.

“Los trabajadores y los empleadores, sin ninguna distinción y sin autorización previa, tienen el derecho de constituir las organizaciones que estimen convenientes, así como el de afiliarse a estas organizaciones, con la sola condición de observar los estatutos de las mismas. Las organizaciones de trabajadores y de empleadores tienen el derecho de redactar sus estatutos y reglamentos administrativos, el de elegir libremente sus representantes, el de organizar su administración y sus actividades y el de formular su programa de acción”.

Esta sección se aplica a todos los trabajadores empleados por usted y por los miembros de su organización.



3.4.1 El derecho de los trabajadores de afiliarse a un sindicato

Se aplica a:	
Básico	Todos los trabajadores tienen el derecho de establecer y adherirse a un sindicato o a las organizaciones de trabajadores de su propia elección y a negociar colectivamente sus condiciones de trabajo. Estos derechos no son negados en la práctica y el ejercicio de ellos no ha sido opuesto en los últimos dos años.
Año 0	
Orientación: La "organización de trabajadores" tiene por objeto "fomentar y defender los intereses de los trabajadores" (Artículo 69, Convenio 110 de la OIT). Si en los últimos dos años ha habido oposición a estos derechos este requisito puede aún ser cumplido si las circunstancias han cambiado sustancialmente, por ejemplo en el caso de un cambio de la Dirección.	

3.4.2 Permitir que los representantes sindicales se reúnan con los trabajadores

Se aplica a:	
Básico	Los sindicatos que no tienen una base en la organización están autorizados para reunirse con los trabajadores y compartir información. Estas reuniones tienen lugar sin ninguna interferencia.
Año 0	
Orientación: Los trabajadores son libres de participar o no en estas reuniones. Las reuniones pueden ser solicitadas por los trabajadores. Dirigentes sindicales externos pueden solicitar las reuniones si el sindicato está involucrado en un Convenio de negociación colectiva del correspondiente sector o a nivel nacional. La fecha y el lugar de las reuniones tienen que ser acordados de antemano.	

3.4.3 No hay discriminación contra los trabajadores organizados en sindicatos

Se aplica a:	
Básico	Usted no discrimina a los trabajadores ni a sus representantes por organizarse, afiliarse (o no) a una organización de trabajadores, o por participar en las actividades legales de la organización de los trabajadores. Si un representante de la organización de los trabajadores es despedido, se debe informar de inmediato al organismo de certificación, explicando el motivo de ello. Se mantiene un registro de todos los contratos terminados. Estos registros incluyen el motivo de la terminación del contrato e indican si los trabajadores son miembros de una organización de trabajadores.
Año 0	
Orientación: "Discriminación" significa que los trabajadores reciben un trato diferente o sufren alguna repercusión negativa. Algunas medidas que podrían indicar la discriminación contra los trabajadores que forman una organización de trabajadores o que están tratando de formar una, son: cerrar la producción, negar el acceso, jornadas más largas de trabajo, dificultar el transporte o el despido.	



3.4.4 Elegir a una organización de trabajadores

Se aplica a:	
Des	Si no hay sindicato reconocido y activo en el área, si los sindicatos están prohibidos por ley o son administrados por el gobierno y no por los miembros, entonces se alienta a los trabajadores a que elijan democráticamente a una forma de organización independiente que les represente. Esta organización representará a los trabajadores en las negociaciones para defender sus intereses. Usted organiza sesiones de capacitación orientada a los trabajadores para mejorar su nivel de sensibilidad sobre sus derechos y obligaciones. La capacitación tiene lugar durante el horario de trabajo remunerado.
Año 3	
<p>Orientación: Fairtrade International defiende el derecho de libertad sindical y de negociación colectiva y considera que los sindicatos independientes son la mejor manera para lograrlo. Por lo tanto, este requisito sólo se aplica si no hay sindicatos reconocidos activos en su área, si los sindicatos están prohibidos por ley o si los sindicatos son administrados por el gobierno y no por los miembros.</p> <p>Un "sindicato reconocido" significa que está afiliado a una Secretaría nacional o internacional del oficio (por ejemplo la Federación Sindical Mundial).</p>	

3.5 Condiciones de empleo

Intención y alcance: Esta sección tiene por objeto garantizar las buenas prácticas en relación con el pago de los salarios de los trabajadores y sus condiciones de empleo, basadas en el Convenio 100 de la OIT sobre igualdad de remuneración y el Convenio 110 de la OIT relativo a las condiciones de empleo de los trabajadores de las plantaciones.

Esta sección sólo se aplica a usted si emplea a un número significativo de trabajadores y a sus miembros que empleen a un número significativo de trabajadores. "Número significativo" ha sido definido por el organismo de certificación y puede variar según la región, requisito, tipo de proyecto y riesgo identificado.

3.5.1 Salarios

Se aplica a:	
Básico	Usted fija los salarios y otras condiciones de empleo conforme al acuerdo de negociación colectiva si existen, o al nivel de los salarios promedio regionales o de los salarios mínimos oficiales para ocupaciones similares, cualquiera que sea mayor. Se especifican los salarios de todas las funciones.
Año 0	

3.5.2 Producción, cuotas y trabajo a destajo

Se aplica a:	
Básico	Usted paga el salario mínimo proporcional o la correspondiente media del sector - cualquiera que sea mayor - por el trabajo basado en la producción, las cuotas de producción y el trabajo a destajo, realizado durante las horas normales de trabajo. La
Año 0	



	<p>información sobre este tipo de pago está disponible a todos los trabajadores y a las organizaciones de trabajadores.</p> <p>Para el pago basado en el trabajo a destajo, el trabajador está de acuerdo en que la tasa es justa, y el método de cálculo es transparente y accesible para el trabajador.</p> <p>No se utiliza el empleo basado en la producción, cuotas y trabajo a destajo como un medio para evitar los contratos por una duración determinada.</p>
--	--

3.5.3 Pagos a intervalos regulares en moneda de curso legal

Se aplica a:	
Básico	Usted realiza el pago de salarios de los trabajadores a intervalos regulares y los documenta en una nómina que contiene toda la información necesaria. Los pagos se efectúan en moneda de curso legal. Sólo si el trabajador lo solicita explícitamente, se puede hacer el pago en especie.
Año 0	

3.5.4 Licencia por maternidad, prestaciones de la seguridad social y otros beneficios

Se aplica a:	
Des	Usted fija la licencia por maternidad, las prestaciones de la seguridad social y otros beneficios no mandatorios conforme a la legislación nacional, a los arreglos en el acuerdo colectivo del sector, si existen, o al acuerdo firmado por la organización de los trabajadores y el empleador, cualquiera que sea el más favorable para el trabajador.
Año 3	

3.5.5 Contratos de trabajo

Se aplica a:	
Des	Usted celebra un contrato de trabajo por escrito jurídicamente vinculante con todos los trabajadores permanentes que incluye al menos los siguientes aspectos: las funciones del trabajo relacionadas con la posición; la protección del trabajador por la pérdida de salario en caso de enfermedad, incapacidad o accidente y un plazo de preaviso para la terminación de la relación de empleo que es igual al plazo de preaviso del empresario.
Año 3	

3.5.6 Copia del contrato para el trabajador

Se aplica a:	
Des	Usted entrega al trabajador una copia firmada del contrato.
Año 3	



3.5.7 Aumento gradual del nivel salarial

Se aplica a:	
Des	Usted aumenta gradualmente los salarios por encima de la media regional y del salario mínimo oficial.
Año 3	

3.5.8 Empleo permanente

Se aplica a:	
Des	Siempre que sea posible, usted asigna todas las faenas habituales a los trabajadores permanentes.
Año 3	
Orientación: El trabajo regular excluye todo trabajo temporal, trabajo que se agrega al nivel habitual de la jornada laboral durante los períodos de gran actividad y las tareas especiales. La intención de este requisito es que no se eviten las obligaciones jurídicas mediante el uso continuo de contratos de duración determinada.	

3.5.9 Remuneración equitativa

Se aplica a:	
Des	Los trabajadores locales, migrantes, temporales y permanentes reciben beneficios equivalentes y condiciones de empleo por el mismo trabajo realizado. Cuando esto no sea posible, los trabajadores reciben un beneficio alternativo y equivalente.
Año 3	

3.5.10 Trabajadores subcontratados

Se aplica a:	
Des	Si usted emplea a trabajadores migrantes o temporales a través de una agencia o persona contratante, usted adopta medidas eficaces para asegurar que sus condiciones de contratación y de trabajo también cumplen con este criterio.
Año 6	
Orientación: El criterio abarca a todos los trabajadores ya sean locales, migrantes, contratados directamente o subcontratados. Como los trabajadores migrantes subcontratados o temporales están en una posición especialmente vulnerable, la organización necesita asegurar que los requisitos se aplican igualmente a ellos. Entre las medidas eficaces se puede incluir: hacer referencia a las directrices para seleccionar los organismos o las personas de contratación y los procedimientos para vigilar las condiciones de trabajo de los trabajadores migrantes o temporales subcontratados.	

3.6 Salud y seguridad en el trabajo

Intención y alcance: Esta sección tiene el objetivo de evitar los accidentes laborales mediante la reducción al mínimo de los peligros en el lugar de trabajo. Se basa en el Convenio 155 de la OIT sobre la seguridad y salud de los trabajadores.

Esta sección se aplica a todos los trabajadores empleados por usted y por los miembros de organización.



3.6.1 Seguridad en el trabajo

Se aplica a:	
Básico	Los procesos de trabajo, los lugares de trabajo, la maquinaria y el equipo en el sitio de producción son seguros.
Año 0	

3.6.2 Restricciones en la contratación para el trabajo peligroso

Se aplica a:	
Básico	Las personas menores de 18 años, las mujeres en embarazo o en período de lactancia, las personas diagnosticadas con deficiencia mental o personas con enfermedades crónicas, hepatitis o del sistema renal o respiratorio no realizan ningún trabajo potencialmente peligroso. A estas personas se les asigna funciones alternativas.
Año 0	

3.6.3 Equipo de primeros auxilios y capacitación

Se aplica a:	
Básico	Usted provee botiquines de primeros auxilios y equipo para los trabajadores, y en todo momento se dispone de un número suficiente de personas capacitadas en primeros auxilios en el lugar de trabajo.
Año 0	

3.6.4 Acceso al agua potable, servicios sanitarios e instalaciones para el lavado de manos

Se aplica a:	
Básico	Usted suministra agua potable a los trabajadores y provee baños limpios con instalaciones para lavarse las manos cerca del lugar de trabajo y duchas limpias para los trabajadores que manejan plaguicidas. Se dispone de instalaciones separadas para hombres y mujeres y el número de instalaciones es en proporción al número de trabajadores y trabajadoras.
Año 0	

3.6.5 Representante para las cuestiones relacionadas con la seguridad y la salud en el trabajo

Se aplica a:	
Des	Usted permite a los trabajadores designar a un representante con conocimientos sobre temas de salud y seguridad quien planteará las preocupaciones de los trabajadores en materia de salud y seguridad a los directivos de la organización.
Año 3	



3.6.6 Capacitación para el trabajo peligroso

Se aplica a:	
Básico	Usted capacita a los trabajadores que realizan trabajos peligrosos en los riesgos que este trabajo representa para su salud y el medio ambiente y sobre lo que se debe hacer en caso de accidente.
Año 3	

3.6.7 Visibilidad de las instrucciones de seguridad

Se aplica a:	
Básico	Usted presenta de manera visible y clara toda información, instrucciones de seguridad, intervalos de reingreso y recomendaciones de higiene en el lugar de trabajo, en el idioma o idiomas locales y con pictogramas.
Año 3	

3.6.8 Dotación de equipo personal de seguridad

Se aplica a:	
Básico	Usted suministra equipo de protección personal, que corre por su cuenta, a todos los trabajadores que realizan trabajos peligrosos. Usted se asegura de que el equipo de protección personal es utilizado y de pedir, comprar y distribuir oportunamente el equipo de reemplazo.
Año 0	



4. Desarrollo Ambiental

Intención y alcance: Esta sección tiene la intención de asegurar que la producción de CCF es sostenible y contribuye a la protección del medio ambiente, por ejemplo, los recursos naturales, la biodiversidad, la salud de las comunidades, etc.

Los requisitos de esta sección se aplican a las áreas de proyectos de CCF.

Parte de los requisitos, cuando proceda, es sólo aplicable a proyectos de forestación/reforestación, mientras que otros son también aplicables a proyectos de eficiencia energética/energías renovables.

4.1 Manejo de plagas

Intención y alcance: Esta sección tiene la intención de reducir al mínimo los riesgos que presenta la manipulación de plaguicidas y de promover el uso de herramientas para el manejo integrado de plagas. También tiene el objetivo de reducir en lo posible, las cantidades de plaguicidas utilizados. Cuando sea necesario el uso de plaguicidas, se recomienda que usted y los miembros de su organización apliquen plaguicidas menos tóxicos y en la medida que sea económica y técnicamente viable.

Los requisitos relativos al manejo de plagas son aplicables al área del proyecto de CCF.

4.1.1 Lista de materiales prohibidos

Se aplica a: con proyectos de forestación/reforestación	
Básico	Usted no utiliza ningún material o sustancia en la lista de materiales prohibidos de Fairtrade Internacional Parte 1 (lista roja) en la producción de CCF.
Año 0	Los materiales prohibidos están claramente marcados como no aprobados para el uso en proyectos de CCF.

4.1.2 Derogaciones de la lista de materiales prohibidos

Se aplica a: con proyectos de forestación/reforestación	
Básico	Como excepción al requisito 4.1.1 anterior, usted puede utilizar ciertos materiales de la Lista de materiales prohibidos de Fairtrade Internacional parte 1 (lista roja). Usted puede utilizar materiales sólo si previamente ha solicitado el uso al organismo de certificación y recibido el permiso para ello. Este requisito sólo se aplica cuando el organismo de certificación permite por excepción el uso de un material especificado en Lista roja de materiales prohibidos de Fairtrade Internacional parte 1. El organismo de certificación sólo concede el permiso para los materiales y su alcance de la Lista de materiales prohibidos de Fairtrade Internacional parte 1 (lista roja).
Año 0	Usted demuestra que el uso de estos materiales es reducido a un mínimo y llevado a cabo sólo en caso de necesidad, bajo condiciones apropiadas de seguridad y salud y utilizando técnicas avanzadas. Usted desarrolla e implementa un plan adecuado y sistema de registro para sustituir dichos materiales.



4.1.3 Zonas de amortiguación para la aplicación de químicos peligrosos

Se aplica a: con proyectos de forestación/reforestación	
Básico	Usted no aplica plaguicidas u otros químicos peligrosos en un área de 10 metros de distancia de la actividad humana en curso (viviendas, comedores, oficinas, almacenes o similares con personas presentes) o por encima y alrededor de las fuentes de agua. Se mantiene una zona de amortiguación de por lo menos 10 metros, a menos que haya una barrera que reduzca efectivamente la dispersión de los plaguicidas. Alternativamente, se aplican intervalos de adecuados de reingreso, a fin de evitar que las personas sean afectadas por la dispersión de los plaguicidas.
Año 0	
Orientación: El tamaño de una zona reducida de amortiguación puede depender de la densidad de la barrera y de los métodos de pulverización o aplicación.	

4.1.4 Identificación de los químicos peligrosos

Se aplica a: con proyectos de forestación/reforestación	
Des	Usted se asegura de que todos los plaguicidas y productos químicos peligrosos están claramente identificados con etiquetas.
Año 3	
Orientación: Los envases y recipientes deben portar etiquetas que indican el contenido, las advertencias y usos previstos (preferiblemente en el envase original cuando sea posible).	

4.1.5 Equipo en caso de accidentes o derrames

Se aplica a: con proyectos de forestación/reforestación	
Des	Usted dispone de equipo para controlar los accidentes y derrames en las áreas donde se preparan o mezclan los plaguicidas y otros químicos peligrosos, a fin de evitar que estas sustancias se filtren en el suelo o en el agua. Los miembros planifican la fumigación de tal manera que no sobre ninguna o muy poca solución.
Año 6	
Orientación: El equipo puede ser muy sencillo, como material absorbente.	

4.1.6 Limpieza, almacenamiento y eliminación de residuos peligrosos

Se aplica a: con proyectos de forestación/reforestación	
Des	Usted enjuaga tres veces, perfora y almacena adecuadamente los envases vacíos. Usted limpia y almacena correctamente todo el equipo que ha estado en contacto con materiales peligrosos.
Año 3	
Orientación: “Almacenar correctamente” significa reducir el riesgo de peligros manteniendo los envases alejados de las fuentes de agua, los animales y las personas. “Equipo” se refiere a otro material que ha estado en contacto con plaguicidas, tales como los equipos de protección personal, los filtros, el equipo de medición y aplicación. Le animamos a contactar a proveedores de productos químicos o a las autoridades locales para la eliminación de estos materiales.	



4.1.7 Manejo integrado de plagas

Se aplica a: con proyectos de forestación/reforestación	
Des	Usted capacita a los miembros sobre el tema de manejo integrado de plagas. La capacitación incluye: el control de plagas y enfermedades, formas alternativas de control de plagas y enfermedades, medidas preventivas contra las plagas y las enfermedades, medidas para evitar que las plagas y las enfermedades creen resistencia a los plaguicidas. Usted sensibiliza a todos los miembros y trabajadores sobre los peligros y riesgos relacionados con los plaguicidas y otros químicos peligrosos, aunque no manejen directamente estos materiales.
Año 3	
Orientación: Controles alternativos se refieren a métodos que no hagan uso de plaguicidas químicos. Estos pueden incluir controles biológicos tales como la introducción de enemigos naturales o controles físicos como trampas pegajosas para capturar las plagas, así como otros medios que sirvan para reducir o controlar la población de la plaga. Medidas preventivas se refieren a técnicas de cultivo que pueden reducir la presencia o efectos de las plagas. Estas pueden incluir la rotación de cultivos, los cultivos de cobertura, la mezcla de compost con suelo, la eliminación de plantas infestadas de plagas y partes de la planta y los cultivos intercalados.	

4.1.8 Asegurar el manejo adecuado y seguro de los químicos mediante la capacitación continua

Se aplica a: con proyectos de forestación/reforestación	
Básico	Usted provee la capacitación de los productores y los trabajadores que manejan plaguicidas y otros químicos peligrosos sobre los riesgos de la manipulación de estos materiales y sobre su manejo adecuado. Los recipientes se identifican con etiquetas que indican el contenido, las advertencias y usos previstos (preferiblemente en el envase original cuando sea posible). La capacitación aborda: <ul style="list-style-type: none"> • Cómo almacenar adecuadamente plaguicidas y productos químicos peligrosos sobre todo para que estén fuera del alcance de los niños; • Cómo entender la etiqueta del producto y otras instrucciones de seguridad puestas a disposición por el fabricante; • Cómo manejar los accidentes y derrames durante la preparación y aplicación; • Cómo manejar correctamente y deshacerse de los recipientes vacíos, incluyendo el triple enjuague y perforación de los envases; y • Intervalos de tiempo en los que no se permite el reingreso de las personas a una zona tratada o campo sin equipo de protección personal
Año 0	

4.1.9 Sensibilidad en materia de químicos peligrosos

Se aplica a: con proyectos de forestación/reforestación
--



Básico	Usted crea conciencia entre todos los productores y trabajadores acerca de los peligros y riesgos relacionados con los plaguicidas y otros químicos peligrosos, incluso cuando no manejan directamente estos materiales.
Año 0	

4.1.10 Almacenamiento de plaguicidas y químicos peligrosos

Se aplica a: con proyectos de forestación/reforestación	
Básico	<p>Usted mantiene las áreas de almacenamiento de los plaguicidas y otros químicos peligrosos de una manera que reduce a un mínimo los riesgos, especialmente para que los productos químicos estén fuera del alcance de los niños. Los envases de plaguicidas y de otros productos químicos peligrosos no se utilizan para conservar o transportar alimentos o agua.</p> <p>El área de almacenamiento :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Está cerrada con llave y es exclusivamente accesible al personal capacitado y autorizado • Es un lugar ventilado para evitar la concentración de vapores tóxicos • Cuenta con equipos, tales como materiales absorbentes, para manejar accidentes y derrames • No contiene alimentos • Contiene materiales peligrosos claramente identificados con etiquetas que indican el contenido, las advertencias y usos previstos, preferiblemente en el envase original cuando sea posible, y • Contiene información sobre el manejo adecuado (fichas de seguridad)
Año 0	
Orientación: Para una mayor reducción de los riesgos, se debe almacenar la menor cantidad de material posible, dependiendo de la necesidad, la temporada y la distancia a los proveedores. Es una buena práctica mantener los materiales obsoletos en el área de almacenamiento hasta que puedan ser eliminados de manera adecuada.	

4.1.11 Documentar el uso de plaguicidas

Se aplica a: con proyectos de forestación/reforestación	
Básico	<p>Usted compila una lista de los plaguicidas utilizados en la producción de CCF y la actualiza al menos cada 3 años. Esta lista indica los plaguicidas que se encuentran en la Lista de Materiales Prohibidos de Fairtrade International parte 1, lista roja y parte 2, lista amarilla.</p>
Año 0	
Orientación: Los productores pueden actualizar la lista regularmente. La lista puede ser compilada a través de entrevistas y comunicaciones informales con grupos de miembros, o recopilando registros de uso que mantienen los miembros.	
La Lista de materiales prohibidos de Fairtrade International consta de dos partes; Parte 1, la Lista Roja que incluye una lista de los materiales prohibidos y Parte 2, la Lista Amarilla, que incluye una lista de los materiales que son objeto de monitoreo y que en 2015 se decidirá si deben ser incluidos en la Lista Roja. Animamos a los productores a abandonar el uso de materiales en la Lista Amarilla.	

4.1.12 Procedimiento para el cumplimiento con la lista de materiales prohibidos

Se aplica a: con proyectos de forestación/reforestación
--



Básico	<p>Usted establece un procedimiento para asegurar que los productores no utilizan ninguna sustancia en la Lista de materiales prohibidos de Fairtrade International Parte 1 (lista roja) en la producción de CCF.</p> <p>El procedimiento incluye al menos actividades de sensibilización para los productores registrados sobre la lista de materiales prohibidos.</p>
Año 0	
<p>Orientación: El procedimiento puede describir una serie de medidas que sean efectivas para los productores. También puede incluir actividades tales como mantener y comunicar una lista actualizada de los nombres comerciales de los materiales de la lista de materiales prohibidos parte 1 (lista roja) e identificando aquellos que puedan ser críticos para los productores, así como las actividades que tengan como objetivo el intercambio de las mejores prácticas basadas en las experiencias de los productores.</p>	

4.1.13 Uso de equipo personal de protección

Se aplica a: con proyectos de forestación/reforestación	
Básico	<p>Usted implementa medidas para que las personas, incluidos los miembros y los trabajadores, utilicen el equipo de protección personal cuando manejan plaguicidas o productos químicos peligrosos.</p>
Año 3	
<p>Orientación: El equipo de protección personal es ropa protectora que limita eficazmente la exposición a productos químicos peligrosos. El equipo de protección personal incluye prendas de vestir o equipo que cubre los brazos y las piernas, calzado (zapatos o botas), una máscara cuando corresponda y un sombrero si se fumigan árboles por encima de su cabeza. Las prendas específicas varían según el contexto local. Las etiquetas del producto pueden dar más orientación sobre el tipo de equipo de protección personal que debe utilizarse cuando se prepara la mezcla y hace la aplicación</p> <p>También puede reducirse la exposición eligiendo algunas fórmulas y modos de aplicación. Puede solicitar asesoría al proveedor o fabricante.</p>	

4.1.14 Reducir a un mínimo el uso de herbicidas

Se aplica a: con proyectos de forestación/reforestación	
Des	<p>Usted reduce al mínimo el uso de herbicidas mediante la implementación de otras estrategias de prevención y control de malezas.</p>
Año 3	
<p>Orientación: Las estrategias pueden incluir actividades que evitan las condiciones favorables para el crecimiento de las malezas, sembrar plantas que compiten con las malezas o promover medidas de control alternativas como el deshierbe mecánico o manual, el control biológico o los herbívoros.</p>	

4.1.15 Cantidad de fertilizante utilizado corresponde a la necesidad de nutrición

Se aplica a: con proyectos de forestación/reforestación	
Des	<p>Usted facilita la capacitación de los productores sobre el uso adecuado de fertilizantes. Esta capacitación incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Medidas para garantizar que los fertilizantes (orgánicos e inorgánicos) son aplicados en cantidades que responden a las necesidades nutricionales de los árboles, y
Año 6	



	<ul style="list-style-type: none"> Medidas para almacenar por separado los fertilizantes de los plaguicidas de una manera que se reduzcan al mínimo los riesgos de contaminación del agua.
<p>Orientación: El contenido de los nutrientes de los suelos puede ser determinado por los productores basados en sus conocimientos. Si se envían las muestras de los suelos a laboratorios para su análisis, las muestras deben representar toda la tierra cultivada y ser analizadas tan a menudo como sea posible. La contaminación cruzada entre fertilizantes y plaguicidas puede dañar los árboles. Sin embargo, si la etiqueta o las instrucciones permite mezclar, estos dos materiales pueden almacenarse juntos.</p>	

4.2 Suelos y agua

Intención y alcance: Los suelos y el agua son recursos vitales. Los suelos saludables y la disponibilidad del agua limpia son importantes para la sostenibilidad del sistema de producción.

Los requisitos relativos a los suelos y al agua se aplican al área del proyecto de CCF.

4.2.1 Prevención y reducción de la erosión de los suelos

Se aplica a: con proyectos de forestación/reforestación	
Des	Usted identifica las tierras en riesgo de erosión y las que ya están erosionadas en los campos. Usted facilita la capacitación sobre las prácticas que reducen o evitan la erosión de los suelos a los miembros de su organización con tierras que han sido identificadas en riesgo de erosión o ya erosionadas.
Año 3	
<p>Orientación: La capacitación puede incluir información sobre medidas preventivas para evitar las condiciones erosivas, acciones correctivas, establecimiento de cubiertas vegetales u otros tipos de vegetación.</p>	

4.2.2 Mejorar la fertilidad de los suelos

Se aplica a: con proyectos de forestación/reforestación	
Des	Usted prepara un informe sobre las medidas que se implementaron para mejorar la condición y la fertilidad de los suelos.
Año 3	
<p>Orientación: Las medidas pueden incluir prácticas como la mezcla de esencia (técnicas de extracción de impacto reducido, incorporación de compost o abonos verdes en los suelos o mitigar la fragmentación reduciendo el número de caminos y carreteras de resbale y arrastre.</p>	

4.2.3 Fuentes de agua de riego

Se aplica a: con proyectos de forestación/reforestación	
Des	Usted compila una lista de las fuentes de agua y utiliza las fuentes de agua en la lista para el riego de los árboles en el área del proyecto CCF y para la ubicación del proyecto de acuerdo a cuenca local.
Año 3	
<p>Orientación: Usted también puede utilizar mapas o esquemas que muestren la ubicación de las fuentes de agua.</p>	



4.2.4 Uso sostenible del agua

Se aplica a: con proyectos de forestación/reforestación	
Des	Usted se mantiene informado sobre la situación de las fuentes de agua en el área del proyecto. En el caso de que las autoridades ambientales locales u otras entidades consideren que las fuentes de agua se están agotando, se encuentran en una situación crítica o están bajo una presión excesiva, usted entra en un diálogo con las autoridades o iniciativas locales con el fin de identificar las posibles formas de participar en la búsqueda de soluciones o en la investigación. En ningún caso debe el proyecto llevar al agotamiento de las fuentes de agua que son utilizados por las comunidades locales.
Año 6	
Orientación: Se recomienda que usted verifique el conocimiento e información que existe entre las autoridades locales, las universidades o las organizaciones que trabajan en su región sobre la sostenibilidad de las fuentes de agua.	

4.2.5 Capacitación sobre el uso sostenible del agua

Se aplica a: con proyectos de forestación/reforestación	
Des	Usted capacita a los productores sobre las medidas del uso eficiente del agua. Esto incluye: <ul style="list-style-type: none"> • Estimar cuánta agua se necesita en el proceso de producción; • Medir (o calcular) la cantidad de agua que se extrae de la fuente; • Optimización y mantenimiento del sistema de distribución de agua; y • Adoptar, en su caso, métodos para recircular, reutilizar o reciclar el agua.
Año 3	

4.2.6 El manejo del agua residual de las instalaciones de procesamiento

Se aplica a: con proyectos de forestación/reforestación	
Des	Usted gestiona las aguas residuales procedentes de las instalaciones centrales de procesamiento de una manera que no tenga un impacto negativo en la calidad del agua, la fertilidad del suelo o la inocuidad de los alimentos.
Año 6	
Orientación: Las aguas residuales de las instalaciones de procesamiento incluyen el agua contaminada por el mismo proceso y las aguas residuales de las instalaciones sanitarias. Puede definirse un plan para controlar la calidad del agua de las aguas residuales provenientes de las instalaciones de procesamiento. Dicho plan puede incluir: niveles de referencia de la calidad aceptable de las aguas residuales, métodos de análisis de la calidad del agua, una frecuencia específica del monitoreo y los medios para corregir cualquier incidencia de contaminantes a niveles adecuados. En las plantas de procesamiento se puede instalar un sistema de filtración de agua u otros sistemas de tratamiento.	

4.2.7 Capacitar sobre los riesgos de las aguas residuales y de la salud

Se aplica a: con proyectos de forestación/reforestación	
Des	Usted capacita a los productores sobre las aguas residuales y los riesgos relacionados para



Año 6	la salud, así como sobre los riesgos relacionados con los métodos de tratamiento de las aguas residuales.
Orientación: Planes para mejorar las condiciones sanitarias a nivel de los miembros podrían complementar la capacitación.	

4.3 Residuos

Intención y alcance: La reducción y la reutilización, el manejo y el reciclaje de los residuos de una manera que sea adecuada para los respectivos materiales, reduce los riesgos de los residuos peligrosos y conduce a un mejor entorno y lugar de trabajo. Los requisitos de gestión de los residuos en esta sección son aplicables al área del proyecto.

4.3.1 Almacenamiento y eliminación de residuos peligrosos

Se aplica a:	
Básico	Usted se asegura de que los miembros mantienen las áreas del proyecto libres de residuos peligrosos.
Año 1	
Orientación: Usted explica a sus miembros qué residuos son peligrosos, qué operaciones involucran residuos peligrosos y qué procedimientos existen para manejar y almacenar residuos peligrosos adecuadamente a fin de minimizar los riesgos.	

4.3.2 Sensibilizar sobre el reciclaje de residuos

Se aplica a:	
Des	Usted crea conciencia entre sus miembros acerca de la reutilización de los desechos cuando sea posible. En la agricultura y la silvicultura, los residuos orgánicos pueden ser reutilizados mediante la implementación de prácticas que permiten que los nutrientes sean reciclados. Sólo se pueden quemar los residuos orgánicos si la legislación aplicable lo exige por fines sanitarios, o si está claro que se trata de una práctica sostenible.
Año 3	
Orientación: Ejemplos de buenas prácticas en la agricultura son de compostaje, el acolchado vegetal y la utilización de abonos verdes. La alimentación de animales con residuos orgánicos contaminados con plaguicidas y la quema de residuos orgánicos no son prácticas sostenibles. Si se emprende la quema de residuos orgánicos por razones sanitarias, debe hacerse de forma estrictamente controlada para minimizar el riesgo de incendios forestales y la producción de humo. Usar desechos orgánicos como combustible podría considerarse una práctica más sostenible.	

4.3.3 Manejo de materiales residuales

Se aplica a:



Des	Usted reduce, reutiliza, maneja y recicla los residuos de la manera que sea apropiada para el respectivo material.
Año 3	
Orientación: Esto reduce los riesgos de residuos peligrosos y conduce a un mejor entorno y lugar de trabajo.	

4.3.4 Almacenamiento y eliminación de residuos

Se aplica a:	
Des	Usted ha designado áreas para el almacenamiento y la eliminación de residuos peligrosos por parte de los productores. En la ausencia de instalaciones adecuadas para la eliminación, pequeñas cantidades de residuos peligrosos pueden ser quemados en un área bien ventilada, lejos de personas, animales o cultivos. Los productores sólo queman residuos peligrosos si ello está permitido por la reglamentación local y se siguen todas las recomendaciones de seguridad.
Año 3	
Orientación: Se le anima a procurar áreas centrales para la eliminación y almacenamiento de los residuos peligrosos a fin de evitar que los productores los eliminen de una manera insegura o los almacenen por un tiempo indefinido. Usted puede también ponerse en contacto con los proveedores y las autoridades locales para ayudar a identificar los materiales peligrosos y mejorar las prácticas de manejo y eliminación.	

4.4 Cultivos modificados genéticamente

Intención y alcance: Los cultivos modificados genéticamente (MG, OMG o transgénicos), no contribuyan a la sostenibilidad en el largo plazo. Los cultivos transgénicos aumentan la dependencia de insumos externos y desalientan un enfoque integrado en el sistema de producción, por lo que inhiben la capacidad de resistencia. Los cultivos transgénicos también pueden tener impactos negativos sobre la salud humana y el medio ambiente.

Los requisitos en esta sección relativos a los organismos modificados genéticamente son aplicables a todos los árboles cultivados en el área del proyecto de CCF. Esto significa que la producción paralela de una variedad de organismos modificados genéticamente y una variedad de organismos no MG dentro del área del proyecto no está permitida, aunque no sea prevista para el mercado Fairtrade.

4.4.1 Uso no intencional de semilla o plantas de vivero modificadas genéticamente

Se aplica a: con proyectos de forestación/reforestación	
Básico	Usted no utiliza intencionalmente semillas o plántones modificados genéticamente en el área del proyecto de CCF. Usted implementa prácticas para evitar la contaminación transgénica en las existencias de semillas.
Año 0	
Orientación: Es posible evaluar el riesgo potencial de utilizar semilla o material de siembra modificados genéticamente. Se puede establecer un programa de sensibilización sobre las especies MG y las variedades no MG que están registradas en el país o región y que serán vendidas como Fairtrade. Para las especies identificadas en situación de riesgo, se pueden establecer medidas adicionales a fin de evitar el uso de estos lotes de semillas.	
Usted puede hacer una lista de los organismos modificados genéticamente comercializados en su país, por especie, rasgo y	



nombre de marca. Usted puede revisar las listas disponibles públicamente para saber qué productos están disponibles en el mercado como productos transgénicos. En el caso de árboles cultivados por los productores de especies conocidas como organismos modificados genéticamente, usted puede configurar un procedimiento normalizado para solicitar documentación, análisis y verificación de otras especies no MG de la semilla en cuestión.

En el caso de que exista un riesgo de contaminación con OMG de los árboles en el área de CCF, se recomienda a usted:

- tener un plan para buscar activamente y solicitar semilla no OMG;
- mantener registros que muestren la distribución de la semilla – por el nombre del productor individual, cantidad, número(s) de lote de la semilla, marca de fábrica/origen; y
- comprobar si la cantidad de semillas distribuidas a los productores corresponde con la densidad teórica de plantación de la superficie cultivada indicada.

Si usted guarda o produce su propia semilla, usted podría monitorear las especies y esencias, técnicas de producción de campo y prácticas postcosecha para evitar la contaminación. Usted podría establecer un protocolo de muestreo y prueba, con un análisis razonado dado para la frecuencia y tipos de pruebas.

4.5 Biodiversidad

Intención y alcance: La biodiversidad sustenta los ecosistemas naturales. La pérdida de los ecosistemas naturales constituye una amenaza para la sostenibilidad del sistema de producción porque se pueden perder los beneficios que proporcionan. Estos beneficios incluyen una mejor conservación del agua, suelo, fertilidad, producción de energía y uso de producciones alternativas potenciales, albergue de enemigos naturales y una reserva de productos importantes para las comunidades locales. Los ecosistemas naturales también proporcionan una amortiguación que permite mitigar y adaptarse a los efectos del cambio climático.

Los requisitos de la biodiversidad en esta sección son aplicables al área del proyecto.

4.5.1 Conservación de las áreas protegidas

Se aplica a:

Básico	Usted evita impactos negativos sobre las áreas protegidas y en áreas con alto valor de conservación dentro o fuera del área del proyecto. El área del proyecto cumple con la legislación nacional en relación con el uso de tierras agrícolas.
Año 0	

Orientación: Las “áreas protegidas” son un espacio geográfico claramente definido, reconocido, dedicado y gestionado a través de un medio legal u otro eficaz para lograr la conservación a largo plazo de la naturaleza, con servicios asociados de ecosistemas y valores culturales (UICN 2008). Las áreas protegidas pueden ser áreas de conservación biológica públicas o privadas.

Se le anima a identificar las áreas protegidas con la ayuda de las autoridades locales, regionales o nacionales.

Las “áreas con alto valor de conservación” es un concepto desarrollado por el Forest Stewardship Council – FSC - (Consejo de Administración Forestal) y se refiere a las áreas que vale la pena conservar porque son de importancia local, regional o mundial y que pueden incluir un valor social tal como los beneficios que proporciona un espacio a una comunidad en términos de su importancia cultural o como recurso económico. El valor biológico incluye los ecosistemas o hábitats de especies en peligro de extinción. Estas áreas generalmente se pueden identificar por su vegetación natural con poca perturbación por las actividades de la agricultura, la silvicultura, la industria, el urbanismo u otras. Los productores inicialmente pueden identificar áreas con alto valor de conservación basados en el conocimiento disponible en su organización y la comunidad vecina. Los productores pueden consultar a las personas mayores y a otras de la comunidad que puedan tener conocimiento de la vegetación natural en la región.

Para más información véase el sitio web de: FSC International (<https://ic.fsc.org/>) y el de la red High Conservation Value network (www.hcvnetwork.org/).



"Impacto negativo" se refiere a la destrucción parcial o total del área protegida o la pérdida del valor de conservación.

4.5.2 Observación de las zonas de amortiguación

Se aplica a:

Des	Usted mantiene zonas de amortiguación alrededor de los cuerpos de agua y de recarga de las cuencas hidrológicas y entre las áreas de producción y áreas de alto valor de conservación, estén protegidas o no. Usted no aplica plaguicidas, fertilizantes u otros productos químicos peligrosos en las zonas de amortiguación.
Año 6	

Orientación: Las zonas de amortiguación conducen a una mejor gestión y sostenibilidad de las áreas protegidas adyacentes y en consecuencia al aumento de la biodiversidad. Agrupaciones de pequeñas áreas de producción pueden ser consideradas un solo sitio de producción con zonas de amortiguación solamente en su perímetro. Se recomienda evitarse el uso total de la tierra para la producción de cultivos. También se recomienda que las zonas de amortiguación, donde sea factible, estén conectadas para crear corredores ecológicos.

La restauración de corredores ecológicos puede tener lugar mediante la introducción activa de la vegetación nativa o de su protección para permitir la regeneración de la vegetación nativa. No hay un requisito para la distancia mínima.

4.5.3 Informar sobre las actividades relacionadas con la biodiversidad

Se aplica a:

Des	Usted informa sobre las actividades que se llevan a cabo para proteger y aumentar la biodiversidad.
Año 6	

Orientación: Usted es libre de elegir cómo informa sobre las actividades que lleva a cabo para identificar y abordar las cuestiones clave de la biodiversidad en la región. Ejemplos de tales actividades incluyen:

- La sensibilización de los productores acerca de biodiversidad o la capacitación en técnicas para protegerla.
- Mantener y restaurar los ecosistemas naturales en áreas que no son aptas para el cultivo o la explotación y en zonas de amortiguación (véase el requisito anterior).
- Volver a plantar la vegetación nativa o protegerla activamente permitiendo la regeneración de la vegetación nativa.

Usted puede encontrar valiosos conocimientos dentro de las comunidades locales con respecto a otras actividades. Expertos locales (por ejemplo, autoridades, universidades, ONG o bases de datos en línea) pueden ser buenas fuentes de asesoramiento.

4.5.4 Sensibilizar sobre las especies raras o amenazadas

Se aplica a:

Des	Usted sensibiliza a los productores para que no tenga lugar la colección o caza de especies raras o en peligro de extinción.
Año 3	

Orientación: Usted puede hacer una clasificación de las especies raras y amenazadas. También se le motiva a ponerse en contacto con expertos locales en biodiversidad que podría prestarle apoyo en la identificación de las especies raras y amenazadas y ajuste de la clasificación inicial. Además de la información regional o local, para mayor referencia, usted puede estudiar la lista roja de especies amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) en www.iucnredlist.org/



4.5.5 Sensibilizar sobre la invasión de especies no autóctonas

Se aplica a:

Des	Usted sensibiliza a los productores para que no introduzcan especies invasoras foráneas u exóticas.
Año 3	

Orientación: Los productores pueden hacer una clasificación inicial de las especies foráneas basándose en sus propios conocimientos. Se le anima a ponerse en contacto con expertos locales que podrían prestarle apoyo en la identificación de las especies foráneas y las maneras en que su introducción y propagación pueden ser evitadas. Para más información, véase el Convenio sobre la Diversidad Biológica en www.cbd.int/invasive



5. Comercio

Intención y alcance: El propósito de esta sección es que los productores reciban un beneficio equitativo y seguro de la venta de CCF.

El comerciante, el proveedor autorizado de créditos de carbono, es el titular del certificado para el intercambio comercial de CCF. Otros comerciantes potenciales en la cadena de suministro no están certificados conforme a este Criterio.

Los CCF son vendidos por la organización de productores al comerciante o comerciantes, ya sea directamente o a través del facilitador del proyecto (si gestiona fondos en nombre de la organización de productores). Las actividades relacionadas con venta de CCF pueden ser (sub)contratadas por la organización de productores al facilitador del proyecto, si la organización de productores no ha aún desarrollado las capacidades y recursos para su gestión.

Cuando el facilitador de proyecto gestiona fondos en nombre de la organización de productores, la propiedad de los CCF sigue siendo de las organizaciones de productores, si ellas son las titulares del certificado.

Si un facilitador del proyecto compra los CCF de la organización de productores para venderlos como comerciante, el facilitador de proyecto está certificado tanto como facilitador de proyecto y como comerciante.

Si un comprador final compra los CCF directamente de la organización de productores, entonces el comprador final también será certificado como comerciante.

5.1 Contratos

Intención y alcance: Fairtrade tiene el objetivo de crear entre los productores y los comerciantes asociaciones de comercio sostenible que permitan a los productores tener acceso duradero a los mercados en condiciones viables. Más allá de los requisitos de este criterio, es importante que estas relaciones se fortalezcan con el tiempo y se basen en el respeto mutuo, la transparencia y el compromiso.

Los contratos entre los productores y los compradores establecen el marco para las operaciones Fairtrade. Es importante que las obligaciones contractuales sean mutuamente acordadas, bien documentadas y claramente entendidas por las partes contratantes. Esta sección tiene por objeto hacer transparente y clara la definición del producto en los contratos. Además, pretende regular las ventas y dar seguridad a los productores y compradores.

5.1.1 Acuerdos vinculantes de compra

Se aplica a:	
Básico	Los comerciantes y las organizaciones de productores concluyen contratos vinculantes de compra entre sí. Este contrato se firma tan pronto como sea posible durante el ciclo de proyecto de CCF.
Año 0	



	<p>Como mínimo, el contrato indica con claridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que el contrato será nulo si el proyecto nunca se implementa; • Los volúmenes acordados; • El precio, según los requisitos de la sección de precios (véase 7.3); • Que la diferencia potencial de los precios debido a la inflación o tasa de cambio entre la fecha de la firma del contrato y la fecha de los pagos serán ajustada de acuerdo con la tasa de inflación y la tasa de cambio en la fecha de los pagos; • Las cantidades de ingresos retenidos por el comerciante por eventuales servicios administrativos; • Los importes de prima Fairtrade que se pagarán (indicados por separado del precio); • Quién es responsable de pagar el precio y la prima Fairtrade; • La forma de pago, que debe ser transparente y trazable; • La fecha de la tasa de cambio a ser utilizada en caso de que el pago del precio y la prima se realice en una moneda diferente a la definida en la tabla de precios de Fairtrade; • Los términos y montos de prefinanciación, si procede; • Los procedimientos en caso de que surjan problemas con los proyectos; • Acuerdo sobre la jurisdicción aplicable; y • Un mecanismo alternativo de resolución de conflictos acordado por ambas partes para resolver los conflictos (independiente de la jurisdicción). <p>El contrato abarca el período durante el cual se realizan el monitoreo y los pagos e incluye un calendario de entrega.</p>
<p>Orientación: La responsabilidad de la elaboración del contrato debe ser mutuamente acordada. Si ningún acuerdo puede ser alcanzado, la responsabilidad de redactar el contrato recae sobre el comerciante, el cual también debe asegurarse de que el contrato llegue a la organización de productores en el lenguaje acordado.</p> <p>Se anima al comerciante a ayudar a resolver conflictos o problemas, si ello está al alcance, por ejemplo en casos de retrasos debido a las transferencias bancarias o por barreras lingüísticas entre los productores y el criterio.</p>	

5.1.2 Amortiguación de los riesgos

Se aplica a:	
Básico	El contrato introduce una barrera de riesgo en caso de que, en el curso del proyecto, se produzcan cantidades menores de CCF que las previstas. El contrato incluye una cláusula la cual estipula que el comerciante no puede salirse del contrato sin penalización.
Año 0	
<p>Orientación: La organización de productores puede proponer medidas para compensar cualquier rendimiento insuficiente final. Las medidas que la organización de productores puede tomar para compensar el bajo rendimiento pueden ser por ejemplo, sembrar más árboles o reemplazar las estufas dañadas.</p> <p>Un rendimiento deficiente significa que el proyecto no genera tanta reducción de emisiones/secuestro de carbono como se esperaba. Esto se mide durante los ciclos de certificación.</p> <p>La barrera de riesgo está allí como una garantía en caso de que el bajo rendimiento del proyecto no pueda ser mitigado por la organización de productores. Consiste en reservar una cierta cantidad de créditos de carbono Fairtrade como una provisión de riesgos. En concreto, al comienzo del contrato las organizaciones de productores firman por una cantidad de CCF menor a la</p>	



anticipada por el proyecto. En caso de un bajo rendimiento del proyecto, se transfieren CCF de la “barrera de riesgo” al comerciante, para de esta manera mantener el equilibrio entre los créditos de carbono Fairtrade vendidos y los CCF generados. Si el proyecto produce el rendimiento esperado y no se necesita la amortiguación, las organizaciones de productores deben informar a los comerciantes a tiempo y encontrar nuevos comerciantes interesados en la compra de los créditos, etc.

5.1.3 Compromisos de largo plazo

Se aplica a:

Básico	Usted tiene compromisos de largo plazo con la organización de productores o el facilitador del proyecto en nombre de la organización de productores.
Año 3	

5.1.4 Gestión de un bajo rendimiento

Se aplica a:

Básico	Si el proyecto tiene un rendimiento deficiente o su producción tiene retraso, esto se puede compensar mediante la barrera de riesgo (véase 5.1.2). El comerciante no impone sanciones a la organización de productores La organización de productores informa al comerciante tan pronto como resulte claro que el proyecto tiene un rendimiento bajo, para que el comerciante pueda en consecuencia planificar. Sólo en circunstancias excepcionales, podrá el comerciante prescindir del contrato, si los retrasos no son justificables.
Año 0	

Orientación: Los retrasos pueden ocurrir por varias razones, incluyendo algunas que no están en las manos de los productores. En cualquier caso, la organización de productores debe informar a los comerciantes.

5.2 Aprovisionamiento

5.2.1 Planes de aprovisionamiento y calendario de entrega

Se aplica a:

Básico	Los comerciantes presentan sus planes de abastecimiento a la organización de productores. La organización de productores debe presentar sus planes de entrega a los comerciantes (plan de entrega).
Año 0	

Orientación: Tales planes ayudan tanto a los productores como a los comerciantes a programar las fechas esperadas de transferencia de pagos por CCF. El propósito de este requisito es permitir a ambas partes programar sus operaciones, hacer provisiones por retrasos eventuales en el horario de entrega y evitar la interrupción de los proyectos. Un calendario de entrega establece las cantidades, fechas de entrega de la compra y el precio. El plan de entrega está incluido en el contrato (ver requisito 5.1.1). Los comerciantes son alentados a utilizar el patrón de compra de otros proyectos similares como una orientación para el desarrollo de sus planes de abastecimiento. En los casos donde no existen patrones de compra previos (por ejemplo, cuando el comerciante ha establecido una relación comercial con una nueva organización de productores) el comprador debe hacer una estimación razonable.

Un calendario de entrega abarca también el programa de monitoreo y de verificación y la expedición de los procesos, teniendo en cuenta los plazos administrativos mínimos y promedios para la verificación de la contratación y las auditorías, incluyendo las



posibles demoras en caso de información incompleta o de solicitudes de acción correctiva. La organización de productores debe planificar de manera conservadora el plazo de monitoreo y verificación para que cada paso puede ser evaluado y anticipar cualquier retraso rápidamente.

Las plantillas pueden ser esbozadas de los acuerdos de compra para la reducción de emisiones que incluyen un calendario de entrega de créditos de carbono, como debe ser convenido entre los productores y los comerciantes. Estos son utilizados por ambas partes para una mejor planificación de sus actividades y gestión de los riesgos.

El intercambio de información es un elemento importante de la relación comercial, en particular para los productores. Los comerciantes son también alentados a dar cualquier asistencia adicional que pueda ser mutuamente acordada con los productores. Se deben considerar herramientas tales como el intercambio de información, las actualizaciones del precio, la calidad de la capacitación, los planes de distribución de los riesgos y otras.

5.2.2 Venta de Créditos de Carbono de las existencias con la nueva certificación de Fairtrade

Se aplica a:

Básico	Cuando usted es certificado Fairtrade, usted puede vender como Fairtrade los créditos de carbono que fueron emitidos por Gold Standard en un espacio de un año antes de la certificación Fairtrade.
Año 0	

Orientación: Este requisito significa que una organización de productores, que recientemente haya obtenido la certificación de Fairtrade, puede comenzar a vender créditos de carbono emitidos por Gold Standard en los últimos 12 meses sin tener que esperar la siguiente emisión de Gold Standard.

5.3 Trazabilidad

Intención: Esta sección tiene por objeto garantizar la trazabilidad de los CCF a los productores de Fairtrade. Esta sección exige a los comerciantes que sean identificables como Fairtrade a lo largo de la cadena de suministro de CCF. La documentación relacionada con los CCF debe permitir que el organismo de certificación rastree los CCF a su origen.

5.3.1 Trazabilidad documental

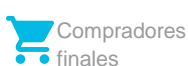
Se aplica a:

Básico	Usted identifica los CCF como Fairtrade en toda la documentación de compra y venta, por ejemplo en las facturas o albaranes y órdenes de compra.
Año 0	



5.4 Acceso a la prefinanciación y los pagos adelantados

Intención: El acceso a la financiación es uno de los beneficios fundamentales de los productores en el sistema de Fairtrade. La intención de esta sección es ayudar a los productores a obtener acceso a la asistencia financiera y cerrar la brecha usual entre el desarrollo de proyectos y la implementación, y los ingresos por la emisión y venta de créditos de carbono.


5.4.1 Acceso a la financiación





Se aplica a:  	
Básico	Usted pone la financiación a disposición de las organizaciones de productores si el proyecto lo requiere.
Año 0	
Orientación: Los comerciantes o facilitadores de proyectos pueden proporcionar oportunidades de financiación a través de sus propios fondos o conectando a las organizaciones de productores con financiadores (públicos o privados).	

5.4.2 Pagos adelantados


Se aplica a: 	
Básico	Usted efectúa pagos por adelantado si la organización los requiere y si hay una garantía comprobada de que reducciones de emisiones están teniendo lugar.
Año 1	
Orientación: En ciertos casos, las organizaciones de productores pueden necesitar pagos por adelantado. Los comerciantes deben realizar el pago por adelantado siempre que haya justificación y se reciban garantías mediante informes de monitoreo del carbono de que la reducción de emisiones está teniendo lugar como ha sido previsto (a estos a veces se les llaman créditos ex-ante o certificados validados de CO ₂).	

5.5 Precio y Prima Fairtrade

Intención: La intención de esta sección es:

- Asegurar que el comercio se lleva a cabo en condiciones leales y transparentes, y que las organizaciones de productores reciben al menos los precios prevalecientes del mercado.
- Ofrecer a las organizaciones de productores una red de seguridad que consiste del precio mínimo Fairtrade para los CCF, en caso de que los precios de mercado caigan por debajo de los costos de producción de los proyectos.
- Asegurar que las organizaciones de productores reciben una prima Fairtrade, además el precio de su producto.

5.5.1 Pago y acuerdo sobre el precio del mercado

Se aplica a: 	
Básico	Usted paga al menos el correspondiente precio del mercado para créditos de carbono (no Fairtrade) a la organización de productores o al facilitador del proyecto (si se ha firmado un contrato para que el facilitador del proyecto gestione los pagos en nombre de la organización de productores). Si el precio del mercado para los tipos de proyectos relacionados (que cubren los costos de producción del proyecto), está por debajo del precio mínimo Fairtrade, entonces se aplica el precio mínimo Fairtrade (véase el requisito 5.5.2).
Año 0	
Si el precio que usted rembolsa por los CCF se desvía significativamente del correspondiente precio del mercado, los comerciantes de Fairtrade pueden justificarlo/dar una razón de ello.	



Orientación: El correspondiente precio del mercado es el precio que prevalece en el mercado de créditos de carbono no Fairtrade.

5.5.2 Pago del Precio Mínimo Fairtrade

Se aplica a:

Básico	Usted paga por los CCF al menos el precio mínimo Fairtrade definido en la tabla de precios de Fairtrade que aplica para el tipo de proyecto a la organización de productores o al facilitador del proyecto (si se ha firmado un contrato para que el facilitador del proyecto gestione los pagos en nombre de la organización de productores). El precio mínimo Fairtrade es un mínimo absoluto. No se puede ofrecer descuento sobre el precio mínimo Fairtrade
Año 0	

Orientación: Los precios mínimos Fairtrade se encuentran en el sitio web de Fairtrade: www.fairtrade.net/price-and-premium-info.html. Los precios mínimos Fairtrade se establecen en el nivel de CCF emitidos. Esto significa que cubre los gastos necesarios para producir CCF incluyendo el trabajo del facilitador del proyecto, si procede.

5.5.3 Deducciones del pago

Se aplica a:

Básico	Si usted recibe pagos en nombre de la organización de productores o si usted es un comerciante que realiza también tareas de facilitador de proyecto para la organización de productores, usted deduce del precio tasas de servicios y otros gastos de manera transparente, por su papel de facilitador del proyecto, antes de transferir el monto destinado a la organización de productores. El importe de estas deducciones está estipulado en el contrato que tiene con la organización de productores (véase el requisito 2.2.12). No se permite hacer deducciones del pago de la prima Fairtrade.
Año 0	

Orientación: Esto sólo se aplica en situaciones en las que el facilitador del proyecto recibe pagos de precio y prima del comerciante en nombre de las organizaciones de productores, o en las que el comerciante realiza un papel de facilitador del proyecto. Con el tiempo, la proporción del precio Fairtrade que se transfiere a la organización de productores debe aumentar, a medida que asume más actividades del proyecto y responsabilidades de la gestión del carbono.

5.5.4 Pago de la Prima Fairtrade

Se aplica a:

Básico	Usted paga por los CCF la prima Fairtrade el monto definido en la tabla de precios de Fairtrade que aplica para el tipo de proyecto a las organizaciones de productores o al facilitador del proyecto (si se ha firmado un contrato para que el facilitador del proyecto gestione los pagos en nombre de la organización de productores), además del precio de los CCF. No se permite hacer deducciones del pago por la prima Fairtrade.
Año 0	

Orientación: El valor de la Prima Fairtrade para cada tipo de proyecto está disponible aquí: www.fairtrade.net/price-and-premium-info.html

5.5.5 Transferencia de la Prima y el Precio Fairtrade por los facilitadores de proyectos



Se aplica a:	
Básico	Si usted recibe el pago de la prima y el precio Fairtrade en nombre de la organización de productores, usted transfiere el dinero de la prima en su totalidad y la proporción acordada del precio (véase el requisito 5.5.3 sobre las deducciones de pago) a la organización de productores.
Año 0	No se permite hacer deducciones del pago por la prima Fairtrade.

5.6 Pago oportuno

Intención: El objetivo de esta sección es definir modalidades de pago justas que permitan a las partes ejecutar sus transacciones comerciales de manera sostenible

5.6.1 Pago oportuno del precio y la prima por los comerciantes

Se aplica a:	
Básico	Usted paga a la organización de productores o al facilitador del proyecto, si procede, el precio y la prima Fairtrade por los CCF, de manera oportuna y a más tardar 30 días después de recibir los CCF.
Año 0	
Orientación: Los plazos de estos pagos son acordados entre las dos partes y estipulados en el contrato (véase el requisito 5.1.1).	

5.6.2 Transferencia oportuna del precio y la prima por los facilitadores de proyectos

Se aplica a:	
Básico	Si usted recibe el pago de la prima y el precio en nombre de la organización de productores, usted hace la transferencia de la prima y la proporción del precio acordada a la organización de productores de manera oportuna. Usted conviene por escrito el plazo de tiempo con la organización de productores y en todos los casos hace la transferencia a más tardar 30 días después de recibir el pago del comerciante.
Año 0	
Orientación: Los plazos de estos pagos son acordados por las dos partes y estipulados en el contrato (véase el requisito 2.2.11).	



5.7 El compromiso de los compradores finales

Intención y alcance: Los requisitos 5.7.1 – 5.7.6 se aplican a los compradores finales de CCF que adquieren más de 1.000 créditos de carbono al año (teniendo en cuenta todos los créditos de carbono comprados, incluidos los no certificados Fairtrade). Estos compradores finales no son certificados conforme a estos requisitos pero firman un acuerdo con la Organización Nacional Fairtrade en su país o con Fairtrade International, mediante el cual se comprometen a cumplir con los requisitos a continuación. El requisito 5.7.7 aplica a todos los compradores finales que desean comunicar públicamente acerca de su participación en los CFF.

5.7.1 Contrato con una ONF o con Fairtrade International

Se aplica a:	
Básico	Usted sostiene una relación contractual con una Organización Nacional Fairtrade (ONF) o con Fairtrade International (en los países donde no hay una ONF).
Año 0	

5.7.2 Informe sobre las emisiones de carbono

Se aplica a:	
Básico	Usted cuantifica e informa sobre todas las emisiones de carbono que produce, provenientes de todas sus actividades y operaciones.
Año 1	
<p>Orientación: Las emisiones de carbono a ser registradas incluyen las emisiones procedentes de fuentes propias o controladas, desde la generación de la energía adquirida y las emisiones que se producen en la cadena de valor de la empresa registrada, incluso a nivel anterior o posterior.</p> <p>Los inventarios y el monitoreo se basan en altas normas de calidad que son reconocidas internacionalmente tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Protocolo GEI (GHG Protocol Corporate Standard) • La Norma ISO 9004 • La Norma Carbon Trust Standard <p>El informe ayudará a identificar las formas más efectivas para reducir las emisiones de carbono. (véase el requisito 5.7.3)</p>	

5.7.3 Plan de reducción del carbono

Se aplica a:	
Básico	Usted dispone de un plan de reducción de carbono, con el cual se compromete a reducir gradualmente sus emisiones de carbono
Año 1	
<p>Orientación: La compra de CCF debe ser parte de una estrategia integral y global de gestión de los GEI, con el compromiso de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en la fuente a través de la compra de CCF y utilizando un mecanismo de compensación sólo para las emisiones que no puedan ser abordadas en la fuente y por otros medios (por ejemplo, las emisiones causadas por actividades comerciales relacionadas). Este compromiso está más detallado en el acuerdo contractual firmado por el comprador final con la organización de Fairtrade. (véase el requisito 5.7.1. Fairtrade exige a los compradores finales enviar copias y pruebas de su huella de carbono, planes de reducción de carbono y evidencia de su verificación por un organismo externo a la ONF, la cual revisa los documentos o solicita al organismo de certificación que los verifique.</p>	



5.7.4 Verificación de los calculo de reducción de emisiones

Se aplica a:	
Básico	Usted dispone del cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero y de un informe verificado por un tercero.
Año 3	
Orientación: La organización de terceros puede ser cualquier empresa de auditoría con experiencia en la verificación del cálculo de los gases de efecto invernadero. La verificación externa aumenta la pertinencia y precisión del informe.	

5.7.5 Plan para la compra en mayor cantidad de CCF

Se aplica a:	
Básico	Usted compra una creciente cantidad de sus créditos de carbono como CCF para compensar sus emisiones, cuando hay provisiones disponibles.
Año 3	
Orientación: Fairtrade reconoce que la oferta de CFF puede no siempre estar disponible, especialmente durante la fase inicial de lanzamiento del Criterio de Comercio Justo Fairtrade sobre el Clima. Fairtrade recomienda conseguir créditos de carbono de Gold Standard cuando no haya oferta de CFF disponible o suficiente. También en general para los créditos de carbono que no consiga como CFF, Fairtrade recomienda comprar créditos de carbono de Gold Standard.	

5.7.6 Compra directa

Se aplica a:	
Básico	Usted limita tanto como sea posible el número de comerciantes en sus cadenas de suministro y compra CCF tan directamente como sea posible de las organizaciones de productores.
Año 6	
Orientación: Esto significa entrar en arreglos de compra entre un comprador final y el vendedor/productor en el mercado primario con vistas a reducir los costos o a evitar honorarios de corretaje por intermediarios que actúan en el mercado secundario. En el caso de contratos, éstos son negociados y firmados directamente entre los compradores finales de CCF y las organizaciones de productores, las organizaciones de productores deben estar en capacidad de avalar la entrega de los créditos o de cumplir sus obligaciones de responsabilidad en caso de no realizarse la entrega.	

5.7.7 Aprobación de las comunicaciones con los compradores finales

Se aplica a:	
Básico	Usted firma un contrato de uso con una organización nacional o con Fairtrade International por el derecho a utilizar la placa de Créditos de Carbono Fairtrade en comunicaciones promocionales o material gráfico, antes de su utilización. Todo material gráfico o comunicación promocional cumple con las "Directrices sobre las comunicaciones y uso de la placa de asociación" y son aprobadas antes de ser usadas.
Año 0	



FAIRTRADE
INTERNATIONAL

[Back to Content](#) 



FAIRTRADE
INTERNATIONAL

Nota : Esta versión de los Criterios de Comercio Justo Fairtrade se ha traducido del inglés. Aunque Fairtrade International se esfuerza en asegurar que las traducciones sean genuinas y precisas, debe observarse que la versión en inglés es la única que se utilizará para la certificación, particularmente en casos de conflicto sobre decisiones de certificación.

Copyright © 2015 Fairtrade Labelling Organizations International e.V. Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada en un sistema de recuperación o transmitida en cualquier forma o por cualquier medio, electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otro sin la atribución completa de autoría.